



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/PER/Q/3/Add.1
6 de diciembre de 2005

Original: ESPAÑOL

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
41º período de sesiones
9 a 27 de enero de 2006

RESPUESTAS ESCRITAS DEL GOBIERNO DE PERÚ RELATIVAS A LA LISTA DE
CUESTIONES (CRC/C/PER/Q /3) FORMULADAS POR EL COMITÉ EN RELACIÓN CON
EL EXAMEN DEL TERCERO INFORME PERIÓDICO
DE PERÚ (CRC/C/125/Add.6)

[Recibido el 2 diciembre de 2005]

**APLICACION DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
RESPUESTAS A LA LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR EL
TERCER INFORME PERIODICO DEL PERU (CRC/C/125/Add.6)**

Parte I.

1. Sírvase facilitar datos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios e indígenas y zonas urbanas o rurales) para los años 2002, 2003 y 2004 sobre el número de menores de 18 años que viven en el estado Parte y su porcentaje respecto de la población total.

**Cuadro No. 01
Perú: Proyecciones de la población menor de 18 Años,
por grupo de edades, sexo y zona geográfica**

Año	Población Total	Población < 18 años	Estructura Porcentual de Población < 18 años							
			%	Masculino	Femenino	0-6	6-11	11-17	Urbano	Rural
2002	26.748.972	10.647.718	40%	51%	49%	34%	34%	32%	66%	34%
2003	27.148.101	10.679.999	39%	51%	49%	34%	34%	32%	66%	34%
2004	27.546.574	10.705.043	39%	51%	49%	34%	34%	32%	67%	33%
2005	27.946.774	10.722.414	38%	51%	49%	34%	34%	33%	67%	33%

Fuente: INEI, proyecciones
Elaboración DINNA -MIMDES

- Al año 2002, según los cálculos del Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI la población del país alcanzó los 26 millones 748 mil 972 habitantes. El grupo de menores de 18 años de edad representaba el 40% de la población nacional, lo que en términos absolutos significó 10 millones 647 mil 718 habitantes, de los cuales 51% fueron varones y 49% mujeres, así mismo el 66% de esta población se concentró en zonas urbanas y 34% en zonas rurales.
- Al año 2003 la población del país alcanzó los 27 millones 148 mil 101 habitantes. El grupo de menores de 18 años de edad representó el 39% de la población nacional, lo que en términos absolutos significó 10 millones 679 mil 999 de menores de edad, de los cuales 51% fueron varones y 49% mujeres, así mismo el 66% de esta población se concentró en zonas urbanas y 34% en zonas rurales.
- Al año 2004, la población del país llegó a 27 millones 546 mil 574. El grupo de menores de 18 años de edad representó el 39% por ciento de la población nacional, lo que en términos absolutos significó 10 millones 722 mil 043 habitantes, de los cuales 51% fueron varones y 49% mujeres; el 67% de esta población se concentró en zonas urbanas y 33% en zonas rurales.

- Al año 2005, según el INEI, la población del país habría alcanzado los 27 millones 546 mil 774. El grupo de menores de 18 años de edad representaba el 38% por ciento de la población nacional, lo que en términos absolutos significó 10 millones 722 mil 414, de los cuales 51% son varones y 49% son mujeres, así mismo el 67% de esta población se concentró en zonas urbanas y 33% en zonas rurales.
2. A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, sírvase facilitar datos adicionales desglosados para el periodo 2003-2005, sobre las asignaciones y tendencias presupuestarias (en porcentaje del presupuesto nacional o del PBI) en relación con la aplicación de la Convención con información sobre la asignación a las autoridades locales y evaluando también las prioridades de los gastos presupuestarios efectuados en relación con los siguientes capítulos.
- a) La enseñanza (los diferentes tipos de educación, es decir, la preescolar, la primaria y la secundaria, y la formación profesional).

Cuadro Nº 02
Perú: Gasto en educación de niños y adolescentes según programa 1/
Millones de nuevos soles de 1994

Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005*
Edificaciones Escolares	31.3	32.9	47.1	37.7	43.1	39.1
Educación Especial	28.7	29.8	33.3	34.8	45.7	35.8
Educación Inicial	292.0	273.2	326.7	344.8	341.2	309.3
Educación Primaria	1,274.3	1,179.9	1,295.3	1,359.9	1,483.4	1,371.0
Educación Secundaria	912.7	950.1	1,058.6	1,136.7	1,270.0	1,267.0
Paquetes educativos	0.04					0.05
Gasto en educación de niñas, niños y adolescentes	2,538.9	2,465.9	2,761.0	2,913.9	3,183.3	3,022.2
Gasto Total (2/)	18,668.5	22,214.1	22,563.0	25,905.3	24,998.0	25,500.4
PBI	120,881	121,104	127,086	132,119	138,474	144,705
% gasto de educación de niñas, niños y adolescentes respecto al gasto total	13.6	11.1	12.2	11.2	12.7	11.9
% gasto de educación de niñas, niños y adolescentes respecto al PBI	2.1	2.0	2.2	2.2	2.3	2.1

* Monto presupuestado

1/ Para el 2004 y 2005 sólo se considera el Gobierno Nacional y Regional

2/ Ver anexo 1 (cuadro Gasto Público)

Fuente : Ismael Muñoz Portugal – infancia, deuda y presupuesto: Gasto Publico en Educación, Salud y Nutrición de Niñas, Niños y Adolescentes 2000-2005.

- En el periodo de análisis 2000-2005, el gasto público en educación de niños, niñas y adolescentes ha crecido 19%, como variación acumulada, mientras que como porcentaje del gasto total ha bajado en 12.5%.

- El gasto público en educación de niñas, niños y adolescentes ha mantenido una relación directa con el crecimiento del PBI en termino absolutos en el periodo 2001 y 2004.
- b) Los servicios de atención a la infancia incluídas las guarderías:

Cuadro Nº 03
Perú: Gastos en servicios de atención integral a la infancia
Millones de Nuevos Soles

Programa	2003	2004	2005
PNWW	36.1	39.0	49.3
Gasto total 1/	25,905.3	24,998.0	25,500.4
PBI	132, 119	138,474	144,705
% gasto en atención integral primera infancia respecto al gasto total	0.14	0.15	0.19
% gasto en atención integral en primera infancia respecto al PBI	0.03	0.03	0.03

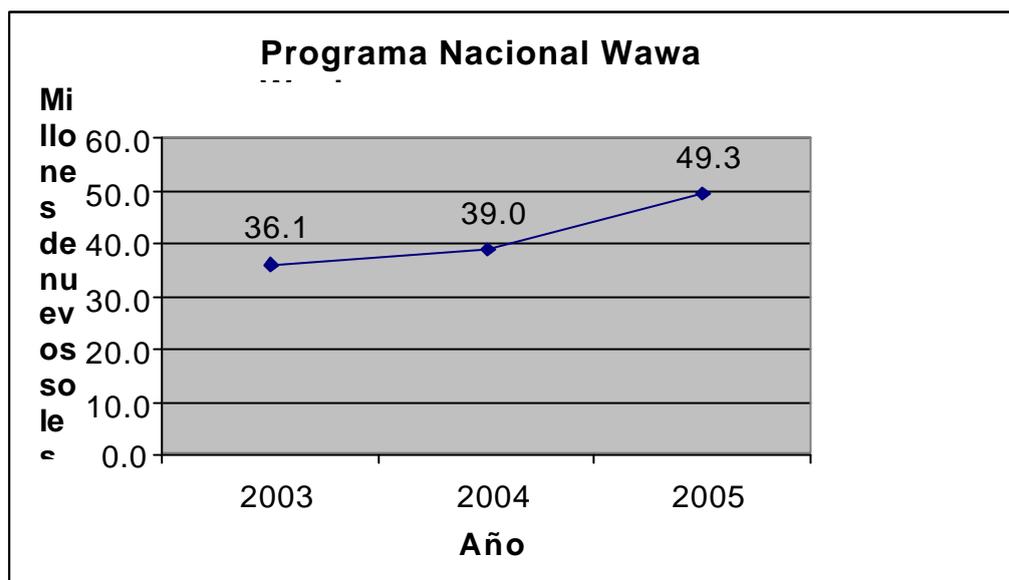
1/ Ver anexo 1 (cuadro Gasto Público)

Fuente: MIMDES– PNWW.

- A través del Programa Nacional Wawa Wasi¹ (PNWW) actualmente se atiende a 47,000 niñas y niños menores de 3 años en los 25 departamentos del país.
- La inversión acumulada en el período 2003 al 2005 es de 124.4 millones de nuevos soles.
- La tendencia presupuestaria en el periodo de análisis, muestra un aumento significativo que alcanza el 36.5% respecto al año 2003, lo que implicó también un incremento de la cobertura, pasando de 36,381 niños y niñas en el 2003 a una cifra proyectada de 50,000 al cierre del 2005.
- En relación al presupuesto nacional el PNWW representa el 0.19% del gasto publico.

¹ Casa de los Niños.

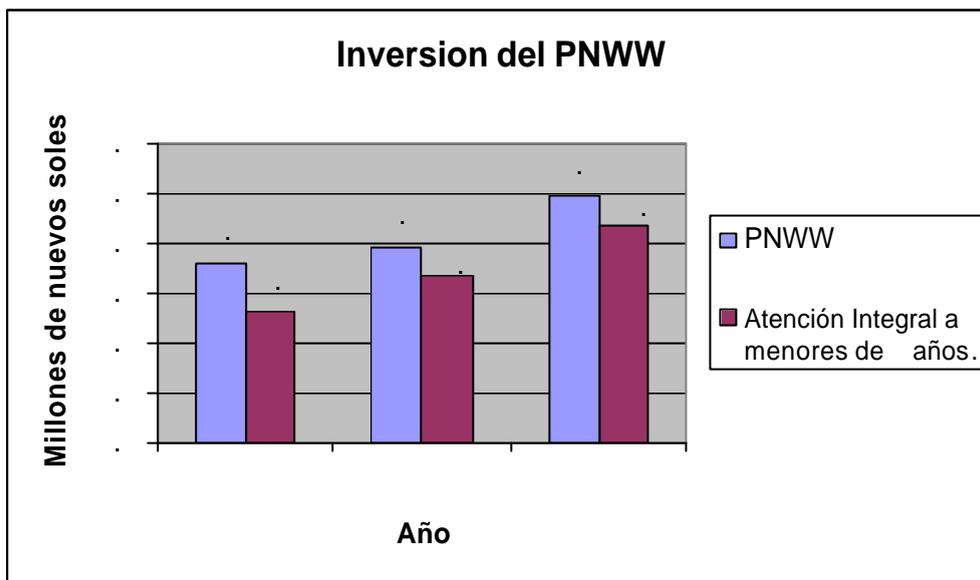
Gráfico N° 01
Perú: Gastos en servicios de atención integral - PNWW
Millones de Nuevos Soles



Fuente: PNWW
Elaboración: PNWW

- El PNWW implementó una estrategia de Gestión Comunal, que promueve la participación comunitaria en la gestión de los recursos que transfiere a las comunidades pobres del país para la atención integral de los niños y niñas menores de tres años (alimentos, salud preventiva, apoyo a los aprendizajes y cuidado en un ambiente seguro).
- Las transferencias condicionadas, sumadas a los costos de desarrollo de capacidades de administración y atención de calidad a niños y niñas, alcanzó el 88.5% del total de la ejecución presupuestal del 2005.

Gráfico N° 02
Perú: inversión en servicios de atención integral PNWW
Millones de Nuevos Soles



Fuente: PNWW
Elaboración: PNWW

- c) La atención de Salud (diferentes tipos de salud, por ejemplo, atención primaria de salud, programas de vacunación, atención de salud a los adolescentes y otros servicios de atención de salud infantil).

Cuadro Nº 04
Perú: Gasto en salud de niños y adolescentes 1/
Millones de nuevos soles de 1994

Pliego	2000	2001	2002	2003	2004	2005*
Ministerio de Salud	124.3	109.0	59.0	36.7	63.9	58.3
Instituto Nacional de Salud	6.3	6.6	5.9	7.1	5.1	5.4
Seguro Integral de Salud	-	-	27.9	105.6	161.4	138.1
Gasto en salud para niños y adolescentes	130.7	115.6	92.8	149.4	230.4	201.8
Gasto Total 2/	18,668.5	22,214.1	22,563.0	25,905.3	24,998.0	25,500.4
PBI	120,881.0	121,104.0	127,086.0	132,119.0	138,474.0	144,705.3
% gasto en salud de niños y adolescentes respecto al gasto total	0.70	0.52	0.41	0.58	0.92	0.79
% gasto en salud de niñas, niños y adolescentes respecto al PBI	0.11	0.11	0.10	0.11	0.16	0.14

Fuente: Ismael Muñoz Portugal – Infancia, deuda y presupuesto: Gasto Público en Educación, Salud y Nutrición de Niñas, Niños y Adolescentes 2000-2005. – Fuente: SIAF

* Monto presupuestado

1/ Para el 2004 y 2005 se considera el Gobierno Nacional y Regional.

2/ Ver anexo 1-cuadro Gasto Total

- El gasto público destinado a salud como porcentaje del gasto público total, decreció el año 2002, en relación al año 2000 y 2001. A partir del año 2002, la tendencia es hacia su recuperación con la introducción del Seguro Integral de Salud (SIS), el cual ha mostrado un incremento progresivo desde entonces.
- d) Los programas y servicios para niños con discapacidades
- Existen restricciones en cuanto a la organización de la información sobre este tema.

e) Los programas de apoyo a las familia.

Cuadro Nº 05
Perú: Estimación del gasto de apoyo a la familias
Millones de nuevos soles de 1994

Pliego / Actividad	2000	2001	2002	2003	2004	2005*
Programa Allin Tayta 1/	0.28	0.41	0.19	0.24	0.17	-
Coordinación de la Política de Familia	-	-	-	-	-	0.06
Programa Juntos	-	-	-	-	-	2.27
Unidad Gerencia de Desarrollo de las Familias 2/	14.39	15.51	14.21	14.94	14.22	12.3
Gasto destinado a Apoyo a la Familias	14.67	15.92	14.4	15.18	14.39	14.63
Gasto Total (3/)	18,668.5	22,214.1	22,563.0	25,905.3	24,998.0	25,500.4
PBI	120,881.0	121,104.0	127,086.0	132,119.0	138,474.0	144,705.3
% gasto destinado a apoyo a las familias respecto al gasto total	0.08	0.07	0.06	0.06	0.06	0.06
% gasto destinado a apoyo a las familias respecto al PBI	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01

Fuente: SIAF

Monto ejecutado a octubre.

1/ Orientado a promover el involucramiento de los papás andinos en la crianza de las niñas y niños.

2/ INABIF : Es el proceso que busca fortalecer la unidad familiar, como núcleo fundamental de la sociedad y del desarrollo integral de sus miembros, a través de acciones socio- formativas que posibiliten relaciones familiares saludables, propiciando la comunicación y la democracia familiar.

2/ Ver anexo 1 – Cuadro Gasto Público.

▪ Se mantiene el gasto estimado en familias respecto al gasto público y al PBI. A partir del 2005, el Estado Peruano lanza el Programa Juntos que promueve el apoyo a la familia.

f) El apoyo a los niños que viven por debajo del umbral de la pobreza (sírvese especificar también los criterios que definen “pobreza” e indíquese el número de niños que viven por debajo del umbral de la pobreza.

- **Definición de Pobreza de acuerdo al Plan Nacional de Superación de la Pobreza.**

▪ El Decreto Supremo N° 064-2004-PCM, en su anexo 2 define la POBREZA como: “una situación en la que hay reducidas oportunidades para desempeñarse en la vida de acuerdo a las potencialidades humanas, a la vocación de las personas y en general de maneras consideradas valiosas por la sociedad y por las personas. En otros términos, la situación de pobreza es una situación de restricción de la libertad”.

Esta libertad tiene diversas dimensiones, tales como:

- Constitución física y mental y formación básica de la persona.

- Acceso a las opciones de consumo y desarrollo personal que se logra a través del ingreso y de los activos económicos personales y colectivos.
 - Libertad respecto de discriminaciones, de inseguridad y de la injusticia.
 - Acceso a la participación.
- El Plan antes indicado señala también que la pobreza se expresa a través de cuatro dimensiones básicas:
 - Ingresos familiares bajo la línea de pobreza y precarios que no permiten acceder con regularidad a bienes y servicios básicos.
 - Malas condiciones básicas de vida que exponen a las personas a la desnutrición, a diversas discapacidades, a la inseguridad afectiva, afectando su autoestima y desarrollo personal.
 - Reducidas oportunidades para desempeñarse adecuadamente debido a: discriminaciones de género, regionales, étnicas, generacionales, inseguridad debido a situaciones de violencia y otras.
 - Exclusión de la participación individual y colectiva en las deliberaciones, elaboración de planes, presupuestos, reformas institucionales, etc.
 - Entre las múltiples causas que tiene la pobreza, el Plan antes señalado considera que las mas inmediatas son:
 - La precariedad del Estado que no garantiza de manera efectiva ni calidad los servicios básicos de salud y educación.
 - Las relaciones inequitativas en la organización de la economía, tanto entre las relaciones entre el capital y el trabajo como en la redistribución del ingreso nacional.
 - La baja productividad y competitividad de la actividad económica que se traduce en la baja rentabilidad y bajo valor económico de los activos poseídos.
 - La discriminación social y cultural.

- Número de Niños que viven por debajo del umbral de la pobreza

- La población en extrema pobreza para el año 2002 representó el 23.9% de la población total del país. La población menor de 18 años ascendió a 10 millones 647 mil 718, de lo cuales el 32.2% se encontró en extrema pobreza, mientras que el 65.5% se encontró en condición de pobre.²
- La población menor de 18 años en el 2003, ascendió a 10 millones 679 mil 999, de los cuales el 28.6% se encontró en extrema pobreza, mientras que el 63.6% se encontró en condición de pobre, tal como se observa en cuadro siguiente:

Cuadro N° 06
Perú: población menor de 18 años según
condición de pobreza
2003-2004 a/

Condición de pobreza	Porcentaje
Pobre	63.6%
Pobre extremo	28.6%

² Fuente El Estado de la Niñez en el Perú. INEI-UNICEF, primera edición 2004, pagina 13.

Pobre no extremo	35.0%
No Pobre	36.4%

Fuente: INEI. DTDIS a/ comprende al período de trabajo
abril 2003-marzo 2004

- **Apoyo del Estado Peruano a niñas, niños y adolescentes por debajo del umbral de la Pobreza**

Se citan algunos ejemplos:

- **Atención Integral a niños de 6 meses a 3 años (PNWW)**
 - Con la finalidad de medir el nivel de pobreza de la población objetivo, que reafirme la pertinencia del PNWW; se incorporó dentro del software de monitoreo y evaluación la medición del nivel socio-económico de las familias beneficiarias desde dos enfoques: Socio – Económico Estructural a través de las Necesidades Básica Insatisfecha (NBI) y adicionalmente el referido al gasto o Línea de Pobreza, lo que se traduciría en un método integrado que el programa utilizará con esta finalidad.
 - Por el lado de la línea de pobreza, se considera al número de miembros del hogar y gasto semanal en alimentación, lo que permite aproximarse al cálculo de los gastos en alimentación del mes por cada miembro y cruzarlo con las líneas de pobreza consideradas por el INEI. (S/. 194.46 Pobreza y S/.110.84 Pobreza Extrema como promedios nacionales).
 - Con este método se clasifica a la población en cuatro grupos: Pobres crónicos constituido por quienes presentan limitaciones en el acceso a las necesidades básicas y a su vez tienen ingresos o consumos deficientes; Pobres recientes, formado por quienes tienen sus necesidades básicas satisfechas pero cuyos ingresos o gastos están por debajo de la línea de pobreza; Pobres inerciales, aquellos que no presentan problemas en ingresos o gastos, pero tienen al menos una necesidad básica insatisfecha y finalmente los Integrados socialmente, los que no tienen problemas de necesidades básicas ni de gastos o ingresos.
 - La aplicación de este método integrado (Kafman, 2000) dio como resultado el siguiente análisis:

Cuadro Nº 07
Medición del nivel de la Pobreza de la
Población Atendida del PNWW³

Años	No Pobres	Pobres		
	Integrados Socialmente	Pobres Inerciales	Pobres Recientes	Pobre Crónicos
2000	0.19%	0.77%	15.45%	83.59%
2001	0.41%	1.25%	19.61%	78.73%
2002	0.47%	1.37%	22.79%	75.37%

³ Muestra 2000: 1042 niños, Muestra 2001: 3676 niños, Muestra 2002: 9214, Muestra 2003: 27868 niños, Muestra 2004: 27361, Muestra 2005: 35629 niños.

2003	0.41%	0.85%	20.84%	77.9%
2004	0.37%	0.67%	20.93%	78.04%
2005	0.22%	0.52%	18.36%	80.89%

Fuente: MIMDES - PNWW, Elaboración: PNWW

- Una mirada a las cifras de focalización que realiza el PNWW nos dice que aproximadamente el 99.65% de las niñas y niños se encuentran por debajo del umbral de la pobreza, de ellos, el 79% aproximadamente, el nivel de severidad de pobreza de sus hogares es crónica. Estas cifras se sustentan en la ficha de afiliación de los familias usuarias del PNWW, que para el 2005 alcanzaron a 35,629 familias nuevas que se afiliaron al Programa.
- Seguridad Alimentaria (PRONAA)**

Cuadro Nº 08**Focalización del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria
Inversión en Beneficiarios < 18 años por quintiles de pobreza**

Años / Programas	1Quintil	2Quintil	3Quintil	4Quintil	5Quintil
2003					
Almuerzo Escolares					
Beneficiarios	213115	178554	62136	23839	24706
Soles (millones)	8.4	7.5	3.1	1.4	1.4
CEIS y PRONEIS					
Beneficiarios	128773	115933	71699	36344	34149
Soles (millones)	8.0	7.9	5.0	2.7	3.0
Comedores Infantiles					
Beneficiarios	55207	46171	17384	6583	4705
Soles	9.2	6.8	3.3	1.2	0.8
Desayunos Escolares					
Beneficiarios	223941	301761	693932	168498	340893
Soles	12.4	22.3	38.7	12.3	27.4
Fundación por los Niños					
Beneficiarios	317	567	857	587	736
Soles (millones)	0.01	0.02	0.03	0.02	0.02
Hogares y Albergues					
Beneficiarios	2572	14260	4436	8300	8730
Soles (millones)	0.2	0.3	0.4	0.7	0.6
PACFO					
Beneficiarios	78747	162148	58240	1763	23980
Soles (millones)	8.5	15.0	6.9	0.19	1.8
PANFAR					
Beneficiarios	16901	20534	8513	3041	970
Soles (millones)	2.8	3.4	1.4	0.5	0.2
PROMARN					
Beneficiarios	70	341	457	260	515
Soles	0.003	0.02	0.04	0.02	0.03
PROYECTO PER-4808					
Beneficiarios	112914	76687	8720	-	3835
Soles	8.8	4.6	0.8	-	0.4
2004					
Almuerzo Escolares					
Beneficiarios	200149	181739	60925	25308	20699
Soles	10.8	9.7	3.2	1.4	1.2
CEIS y PRONOEIS					
Beneficiarios	137059	122377	71658	28147	29536
Soles	9.6	8.7	5.1	2.1	2.1
Comedores Infantiles					

Beneficiarios	63906	43624	19686	5457	3989
Soles	10.9	7.6	3.4	0.9	0.7
Fundación por los Niños					
Beneficiarios	261	470	808	629	597
Soles	0.005	0.01	0.02	0.02	0.01
Desayunos Escolares					
Beneficiarios	782374	456915	354131	203333	88992
Soles	55.0	40.2	33.2	20.8	7.1
Hogares y Albergues					
Beneficiarios	809	2602	2143	4027	5488
Soles	0.07	0.3	0.3	0.5	0.7
PACFO					
Beneficiarios	190846	94300	20593	1777	8836
Soles	39.6	17.2	4.1	0.3	1.7
PANFAR					
Beneficiarios	28929	31971	12099	2982	1275
Soles	4.6	5.2	2.0	0.5	0.2
PROMARN					
Beneficiarios	70	220	600	1100	1007
Soles	0.009	0.009	0.04	0.1	0.04
PROYECTO PER-4808					
Beneficiarios	166755	29065	6285	-	3688
Soles	9.0	1.5	0.4	-	0.2
2005					
Almuerzo Escolares					
Beneficiarios	200149	181739	60925	25308	20699
Soles	12.6	11.3	3.8	1.5	1.3
CEIS y PRONOEIS					
Beneficiarios	159138	125059	73371	28167	30556
Soles	14.6	11.4	6.8	2.5	2.8
Comedores Infantiles					
Beneficiarios	62081	43423	19021	5454	3944
Soles	11.7	8.1	3.6	1.0	0.8
Fundación por los Niños					
Beneficiarios	261	573	881	514	536
Soles	0.01	0.02	0.03	0.02	0.02
Desayunos Escolares					
Beneficiarios	773692	476912	359655	199336	87313
Soles	57.8	38.3	35.8	22.5	8.0
Hogares y Albergues					
Beneficiarios	445	981	1531	2906	4512
Soles	0.06	0.13	0.22	0.4	0.6
PACFO					
Beneficiarios	183216	88583	18508	1713	7725
Soles	42.7	20.7	4.4	0.4	1.8
PANFAR					
Beneficiarios	18564	20578	7488	1834	682
Soles	5.2	5.9	2.1	0.5	0.2
PROMARN					
Beneficiarios	70	170	220	1060	732
Soles	0.009	0.02	0.03	0.14	0.09

Fuente: MIMDES- PRONAA-SCA Sistema de Control de Alimentos y SIOP Sistema Integrado de Operaciones

Breve Descripción de los Programas:

- **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL**

- a) **Programa de Comedores Infantiles (Comedores Infantiles):**

Orientado a contribuir a mejorar el nivel nutricional de la población en edad escolar, prioritariamente en zonas con alta tasa de

desnutrición infantil y situación de extrema pobreza, lo que conlleva a mejorar su capacidad de aprendizaje y asistencia a la escuela.

b) Programa de Alimentación y Nutrición a la Familia de alto riesgo (PANFAR): Orientado a mejorar el estado nutricional de los niños y niñas menores de 36 meses y de sus madres, identificadas en aquellas familias de zonas de extrema pobreza del país, con riesgo a sufrir desnutrición crónica.

c) Programa de Complementación Alimentaria para grupos de mayor riesgo (PACFO): Orientado a prevenir la desnutrición y evitar daños irreversibles en el crecimiento y desarrollo intelectual de los infantes comprendidos entre los 6 a 36 meses de edad, residentes en los departamentos de mayor pobreza.

▪ **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

a) **Proyecto de Desayunos Escolares:** Orientado a contribuir a mejorar el nivel nutricional de la población en edad escolar, prioritariamente en zonas con alta tasa de desnutrición infantil y situación de extrema pobreza, lo que conlleva a mejorar su capacidad de aprendizaje y asistencia a la escuela.

b) **Proyecto de Almuerzos Escolares:** Orientado a complementar la alimentación de la población escolar, prioritariamente en zonas con alta tasa de desnutrición infantil y situación de extrema pobreza, en la perspectiva de mejorar su capacidad de aprendizaje y asistencia a la escuela.

c) **Programa de CEIS y PRONOEI:** Orientado a mejorar el estado nutricional y prevenir retrasos en el crecimiento de la población infantil localizados en los distritos de extrema pobreza a nivel nacional.

d) **Proyecto Asistencia Alimentaria a Niños pre-escolares y de Educación Primaria en Áreas Rurales -PER 4808:** Orientado a mejorar el nivel nutricional de la población en edad pre-escolar y escolar, prioritariamente en zonas con alta tasa de desnutrición y situación de extrema pobreza, conllevando a mejorar su capacidad de aprendizaje y asistencia a la escuela.

▪ **GRUPOS EN RIESGO**

e) **Fundación por los Niños:** Orientado a brindar apoyo alimentario complementario que permita cubrir la ingesta diaria de alimentos de los niños, niñas y adolescentes en situación de abandono.

f) **Hogares y Albergues:** Orientado a brindar atención alimentaria a los niños y niñas y adolescentes alojados en hogares y albergues e instituciones benéficas.

▪ **OTROS PROGRAMAS**

g) **Programa de Alimentación y Nutrición dirigido al Menor en Estado de Abandono y Riesgo Nutricional (PROMARN):** Orientado a mejorar la dieta alimentaria (tipo almuerzo) de grupo de 6 a 14 años de edad, entre niñas y adolescentes que estudian y trabajan y se encuentran en situación de abandono, riesgo moral y de salud.

▪ **Infraestructura básica para mejorar la Calidad de Vida de Niños y Niñas**

- El MIMDES a través de FONCODES (Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social) asigna recursos para inversión en infraestructura social básica dirigida a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas en zonas rurales y residentes en distritos calificados como “pobres” por el nivel de vida relativo alcanzado.
- Los niños y niñas se benefician directamente con la construcción, recuperación y rehabilitación de aulas educativas y postas médicas, así como la proporción de equipamiento básico de estos establecimientos. Igualmente se benefician de manera indirecta (como parte de toda la comunidad), con las obras de saneamiento básico (Sistemas de agua potable, desagüe, pozos artesianos, canalizaciones y letrinas) así como con la construcción de infraestructura vial (caminos vecinales y puentes peatonales y carrozables) y con las obras de electrificación, sea directa o indirectamente.
- Entre el 2003 y el 2005 la inversión de FONCODES dirigida a niños y niñas asciende a 183 millones de dólares, la cifra anual ha venido aumentando con el aumento del presupuesto para inversión social. Para el 2005 se tiene programado invertir US\$ 82 millones.

Cuadro N° 09
Perú: FONCODES: Inversión en Niños y Niñas 2003- 2005

Año	Inversión (Millones)			Número de Proyectos
	Nuevos Soles	US\$	% del PBI	
2003	93,94	27.00	0.04%	833
2004	265.08	77.74	0.11%	2,653
2005(*)	271.15	82.17	0.11%	1,878(**)

(*) Presupuesto 2005 para el programa Mejorando Tu Vida

(**) Número de proyectos ejecutados hasta 10 de noviembre con una inversión de S/. 198'544,899

- FONCODES como cualquier fondo de inversión social tiene la fortaleza de asignar los recursos en las zonas rurales de mayores carencias, donde la diferencia por ingresos es menor, pero donde la falta de acceso a servicios

Fuente: SIAF

Monto ejecutado a octubre.

1/ Ver anexo 1-cuadro Gasto Total

- En el periodo 2002-2004 se observa un ligero crecimiento del gasto en protección de niñas, niños y adolescentes respecto al PBI, descendiendo en el 2005, no obstante esta cifra al 2005 pudiera variar al cierre del periodo.
- h) Los programas y las actividades para la prevención de los malos tratos a los niños, de la explotación sexual del niño y del trabajo infantil, y para la protección del niño contra esos abusos.

Explotación Sexual:

- Para el año 2004 el MIMDES destinó aproximadamente USD \$ 9,600 dólares de recursos públicos para la prevención y fortalecimiento de redes interinstitucionales, mientras que en el 2005 cerca de USD\$ 11,900⁴.
- Durante el 2004 el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), la asociación de ejecutivas de empresas turísticas del Perú (AFEET Perú) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ejecutaron un programa de “prevención del turismo sexual infantil” por USD \$ 5,000, que permitió la elaboración de material promocional e informativo sobre el tema, así como de capacitación a prestadores de servicios turísticos en Iquitos, Lima y Cusco⁵.
- El 2005 MINCETUR a través de la cooperación con la Región Lombardía de Italia, ejecutó el proyecto “Prevención de la explotación sexual comercial infantil en el ámbito del turismo en las regiones de Cusco, Loreto y La Libertad”, por la suma aproximada de USD \$ 150,000.
- La tendencia presupuestaria para los próximos tres años se proyecta sobre la base del Programa del MIMDES para la Prevención, Atención, Sanción, Recuperación y Lucha contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en 10 regiones del país, aprobado por el Reino de Bélgica en el año 2005, con una línea de financiamiento de USD \$ 2.85 millones de dólares.
- El proyecto Tejiendo Redes contra la Explotación de Niñas, Niños y Adolescentes que ejecuta la OIT desde octubre del 2004 hasta diciembre del 2007, tiene como objetivo general contribuir a la prevención y eliminación del trabajo infantil doméstico y de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Los componentes principales del proyecto se orientarán a la sensibilización, producción de información, al fortalecimiento institucional; a la reforma legal y a la acción directa para la prevención y el retiro de las víctimas, de la situación de explotación. Las ciudades de intervención directa son: Iquitos, Arequipa, Cusco y Lima con un monto cercano a \$600,000 para este periodo.

⁴ Fuente: Plan operativo de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes y Presupuesto 2004 y 2005.

⁵ Fuente: Memoria de la Campaña “Prevención de la explotación sexual comercial infantil en el ámbito del turismo en las regiones de Cusco, Loreto y La Libertad”

Trabajo Infantil

- Existen restricciones en cuanto a la organización de la información presupuestal pública y privada para estimar el gasto público destinado a trabajo infantil en el Perú.
- En el Perú fundamentalmente existen diversas instituciones que trabajan el tema: como OIT, Ministerio de Trabajo, MIMDES a través de INABIF.

Maltrato infantil y abuso sexual

- El MIMDES desde el 2002 ejecuta en la región Ayacucho, un Programa Integral de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual” por la suma de 2 millones 232 mil 915 millones de Euros.⁶
- Para el año 2005 el MIMDES destinó aproximadamente USD \$ 22,259 dólares de recursos públicos para la prevención del maltrato infantil y fortalecimiento de redes interinstitucionales.⁷
- Existen restricciones en cuanto a la organización de la información presupuestal pública y privada para estimar el gasto público destinado a maltrato infantil en el Perú.
- En el Perú existen diversas instituciones que trabajan entre otros temas el de maltrato infantil y abuso sexual como: MIMDES a través de los Centros de Emergencia Mujer, todos los modelos de Defensorías del Niño, Ministerio Público, Ministerio de Salud a través de los módulo de atención al Maltrato Infantil en Salud (MAMIS), Ministerio del Interior a través de la División de Familia de Policía Nacional.

i) Justicia de Menores

- En el Perú existen Juzgados Especializados de Familia que abordan el tema a nivel nacional.
- Existen restricciones en cuanto a la organización de la información presupuestal pública para estimar el gasto público destinado a justicia de menores. Las 28 Cortes Superiores de Justicia están agrupadas en una sola actividad del presupuesto público. En cada distrito judicial, dependiendo de su tamaño se tienen 5 tipos de salas superiores, 5 tipos de juzgados especializados y Juzgados de Paz Letrados (en las salas y juzgados especializados se incluye la especialidad de familia). Adicionalmente, los casos de familia (incluido niñez y adolescencia) se ven también en los juzgados mixtos y juzgados de paz letrados (básicamente alimentos). Las actividades de difusión del PNAIA, el control y reporte de estadísticas, los

⁶ Fuente: Convenio Especifico entre el Reino de Bélgica y la Republica del Perú, relativo al Programa Integral de Lucha contra la Violencia Familiar y Sexual en Ayacucho.

⁷ Fuente: Plan Operativo de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes (MIMDES), 2005

programas de trabajo adecuados y la concertación con medios periodísticos no irroga gastos al presupuesto del Poder Judicial. La conversión de los juzgados no depende de las Cortes Superiores de Justicia sino del Consejo Ejecutivo y en especial, de la aprobación del Presupuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas.

j) La prevención de la delincuencia juvenil, la rehabilitación y la reinserción

Cuadro Nº 12
Perú: Gasto adolescencia en conflicto con la Ley
Centros Juveniles / Centros de Observación y Diagnóstico
Millones de nuevos soles de 1994

Pliego / Actividad	2000	2001	2002	2003	2004	2005*
Protección e Integración	14.45	12.59	10.57	11.05	12.48	16.09
Gasto en adolescentes en conflicto con la Ley	14.45	12.59	10.57	11.05	12.48	16.09
Gasto Total 1/	18,668.5	22,214.1	22,563.0	25,905.3	24,998.0	25,500.4
PBI	120,881.0	121,104.0	127,086.0	132,119.0	138,474.0	144,705.3
% gasto destinado adolescentes en conflicto con la ley respecto a gasto total	0.07	0.06	0.05	0.04	0.05	0.06
% gasto destinado adolescentes en conflicto con la ley respecto al PBI	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01

Fuente: SIAF

* Monto presupuestado

1/ Ver anexo 1-cuadro Gasto Total

- El gasto en adolescentes en conflicto la ley comprende la mejora del sistema de justicia penal juvenil, tratamiento, rehabilitación de adolescentes internados en los 9 Centros Juveniles de sistema cerrado y en 1 de sistema abierto, reeducación con programas ad hoc, colegios en los centros juveniles y trabajo preventivo en coordinación con otras instituciones.
 - La tendencia del gasto destinado a adolescentes en conflicto con la ley penal respecto al gasto total decrece en el periodo 2000 – 2003, recuperándose en el periodo 2004, 2005, pudiendo variar al cierre del año 2005.
- j) Los programas y servicios, por ejemplo la atención de salud y la enseñanza reservados a los niños indígenas.
- Existen restricciones en cuanto a la organización de la información.
- k) Otros servicios sociales
- No se han identificado otro gastos en servicios sociales además de las ya descritos.

Sírvase indicar asimismo los gastos estimados del sector privado en particular respecto de la salud y la educación.

- Existen limitaciones para organizar la información presupuestal de gasto en salud y educación del sector privado.
3. Con relación a los niños privados de su ambiente familiar y separados de sus padres, sírvase facilitar datos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios e indígenas y zonas urbanas y rurales) de los tres últimos años sobre el número de niños:

a) Separados de los padres

- El MIMDES como Autoridad Central del Perú para la Convención de la Haya sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, señala que en relación a este tema, durante el año 2005 se atendieron 12 casos de niñas, niños y adolescentes que fueron sustraídos por uno de sus padres.
- El MIMDES a través del INABIF, señala que durante el periodo 2003, 2004, 2005 la población total de niñas, niños y adolescentes que se encontraban albergados en establecimientos a cargo de dicha dependencia fue de 2336, 2507, 2408 respectivamente, de los cuales debemos indicar que no todos carecen de padre y madre. Del total de la población < 18 años albergada durante este periodo el grupo etáreo de 13 a 17 años es el mas representativo (48%), y en segundo lugar el de 6 a 12 años (39.3%).

Cuadro Nº 13

Perú: Niñas, niños y adolescentes en Hogares, Albergues y Aldeas del INABIF ⁸

Años	TOTAL	GRUPOS ETAREOS											
		SEXO		LACTANTES (0 A 11 MESES)		PRE-ESCOLARES (1 A 5 AÑOS)		ESCOLARES (6 A 12 AÑOS)		ADOLESCENTES (13 A 17 AÑOS)		ADULTOS (18 AÑOS A MAS)	
		HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
2003	2,510	1,301	1,209	49		230		924		1133		185	
2004	2,686	1,370	1,316	15	19	145	121	651	357	487	712	72	107
2005	2,565	1,257	1,308	29	18	146	136	570	347	451	711	61	96

Fuente: Programa INABIF - MIMDES

⁸ No se dispone de datos desglosados del total de niñas, niños y adolescentes albergados por los establecimiento del INABIF que cuentan con padre y/o madre, así como tampoco por grupos indígenas ni zonas rurales o urbanas.

b) Colocados en instituciones:

Cuadro Nº 14
Perú: Población menor de 18 años, albergada según el Registro Central de Instituciones del MIMDES⁹

Años	Nº instituciones Privadas que brindan albergue	Población Albergada <18 años	M	F
2003	73	1352	584	768
2004	48	785	362	423
2005	33	628	374	254

Fuente : Registro Central de Instituciones - MIMDES

- Durante el año 2003, 2004, 2005 se tenían registros de 73, 48 y 33 instituciones que prestan servicios de albergue a niñas, niños y adolescentes.
- Estas instituciones atendieron 1352 niñas, niños adolescentes durante el 2003, 785 niñas, niños y adolescentes en el 2004 y 628 niñas, niños y adolescentes en lo que va del año 2005. Debemos señalar que la población de niñas, niños y adolescentes albergada en instituciones privadas no proviene de reportes periódicos o continuos, si no mas bien de información inicial que se consigna dentro del tramite de inscripción o renovación del registro contemplado en el inciso e) del art. 29 del Código del Niño y el Adolescente (CNA).

c) Confiados a familias de acogida:

Cuadro Nº 15
Perú: Niñas, niños y adolescentes sujetos a colocación familiar dispuesta en Defensorías del Niño y del Adolescente¹⁰

Año	Casos de colocación familiar	Total casos atendidos en Defensorías	Relación total casos / colocación familiar
2002	499	63,467	0.8%
2003	503	69,990	0.7%
2004	761	80.594	0.9%

Fuente: DINNA – MIMDES <http://www.mimdes.gob.pe/dgna/dna/estadisticas/estadisticas.htm>

- De la encuesta aplicada por el MIMDES a una muestra de Defensorías del Niño y el Adolescente se observa que del total de casos atendidos por dichas instancia el 0.8%

⁹ No se dispone de datos desglosados del total de niñas, niños y adolescentes albergados en estas instituciones privadas por grupos indígenas, zonas rurales o urbanas.

¹⁰ Solo se dispone información de una muestra de Defensorías del Niño y el Adolescente del País. Muestra 2002: 657, Muestra 2003: 334, Muestra 2004: 220.

representan casos de colocación familiar en el año 2002, 0.7% en el año 2003 y 0.9% en el 2004.

d) Adoptados dentro del país o mediante adopciones internacionales

Cuadro N° 16
Perú: Niñas, niños y adolescentes adoptados por grupo de edad, sexo y tipos de parejas

Años	# Total de NNA Adoptados	# NNA por Sexo		# NNA por Grupos de Edades			# NNA Adoptados por parejas extranjeras	# NNA Adoptados por parejas Nacionales
		M	F	0-6	6-12	12-18		
2002	194	N.D	N.D	N.D	N.D	N.D	102	92
2003	179	87	92	150	23	06	88	91
2004	187	90	97	156	25	06	95	92

Fuente : Informe de Avance Anual del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002, 2003 y 2004.

N.D: No disponible

- En el periodo 2002 al 2004 se adoptaron a 560 niños, de los cuales el 55% correspondió a menores de 6 años.
 - Del total de niñas, niños y adolescentes adoptados durante el 2004 el 7.5% se encontraban en situación de discapacidad.
 - La relación de adoptantes nacionales y extranjeros para el periodo 2002 – 2004 es de 49 % y 51 % respectivamente. El MIMDES implementó a partir de octubre del 2003 la Campaña “Ángeles que Esperan” a fin de promover la adopción de niños mayores de cinco años, adolescentes, grupos de hermanos, con problemas de salud y discapacidad institucionalizados en albergues y centros tutelares. El trámite para la adopción de niños de la Campaña “Ángeles que Esperan” es tratado con máxima prioridad para el MIMDES y en un plazo no mayor de dos meses - luego de la evaluación psicosocial y legal son propuestos al Consejo Nacional de Adopciones - para facilitarle a los niños una familia.
4. Sírvase facilitar datos concretos, desglosados por sexo y edad, para los años 2002-, 2003, y 2004, sobre el número de niños con discapacidad que:
- a) Viven en sus familias
 - No se cuentan con estudios o investigaciones respecto a este punto.

b) Se encuentran en instituciones:

- Según el INABIF:

Cuadro Nº 17
Perú: Población < 18 años en Centro de Protección Integral

Años	Total Población con discapacidad	Población Total < 18 años en los Centros de Protección Integral en situación de discapacidad				
		0 a 5	6 a 13	13 a 17	M	F
2003	N.D	N.D	N.D	N.D	N.D	N.D
2004	422	21	174	162	204	153
2005	395	19	152	155	189	137

Fuente: MIMDES- INABIF
N. D No disponible

- En el año 2004 y 2005 los centros de protección integral del INABIF tenían una población < 18 años en situación de discapacidad de 357 y 326 niñas, niños y adolescentes, lo que representó el 85% y 83% del total de la población en situación de discapacidad, respectivamente.
- Según CONADIS a través del Registro de Identificación de Personas con discapacidad, se tiene el siguiente cuadro.

Cuadro Nº 18
Perú: Población < 18 años en situación de Discapacidad inscritas en el registro

Año	Población < 18 años en situación de discapacidad inscritas en el Registro	
	M	F
2002	195	656
2003	309	875
2004	850	1701
2005	1273	2011

Fuente : Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - Registro de Personas con discapacidad – CONADIS

- El total de niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad identificadas a través del Registro a cargo del CONADIS para los años 2002, 2003, 2004 y 2005 fue de 851, 1184, 2551, 3284 respectivamente.
- Se observa del cuadro anterior que la población < 18 años femenina en situación de discapacidad, es mayor que la masculina.

- Según el Poder Judicial, a la fecha no se cuenta con adolescentes infractores en situación de discapacidad en los Centros Juveniles bajo administración del Poder Judicial.
 - c) Asisten a escuelas normales
 - Existen restricciones en cuanto a la organización de la información.
 - d) Asisten a escuelas especiales
 - Existen restricciones en cuanto a la organización de la información.
 - e) No asisten a escuela
 - Existen restricciones en cuanto a la organización de la información.
5. Sírvase proporcionar información sobre el número de niños que han sido secuestrados, introducidos o sacados del Perú, y del número de niños desaparecidos y encontrados en el Perú.

Cuadro Nº 19
Perú: Niñas, niños y adolescentes víctimas de presuntos secuestros y trata de personas

Año	Presuntos Secuestros	Trata de Personas (Menores)
2005*	7	7

* A noviembre

Fuente: MININTER-PNP-División de Secuestros

- La División de Secuestros del PNP, a noviembre del 2005 reportó que se han identificado 7 presuntos secuestros y 7 casos de trata de persona menores de 18 años.

Cuadro Nº 20
Perú: Niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestros típicos y al paso¹¹ por grupo de edad y por sexo

Años	Total de Víctimas	Víctimas < 18 años					
		Total	0-5	6-11	12-17	M	F
2001	53	3	0	3	0	1	2
2002	63	9	1	3	5	4	5
2003	48	8	4	1	3	4	4
2004	26	3	1	1	1	1	2

Fuente: MININTER-PNP-DIRINCRI

- El total de víctimas de secuestros en el periodo 2001 al 2004 fue de 190 personas de las cuales 12% fueron menores de 18 años, siendo la población femenina menor de 18 años

¹¹ Secuestro al paso: Modalidad de secuestro a través de la cual se priva a una persona de su libertad por un breve periodo de tiempo a fin de obtener un monto de dinero cualquiera.

la mas afectada (57%), así como también el grupo etáreo mas afectado es el comprendido entre los 12 a 17 años (39%).

Cuadro Nº 21
Perú: Niñas, niños y adolescentes desaparecidos
por años y por grupo de edades.

Años	Total Denuncias	Denuncias < 18 años									
		Denuncias Recibidas					Denuncias Resueltas				
		Total	%	0-5	6-11	12-17	Total	%	0-5	6-11	12-17
2002	430	88	20.5	2	10	76	32	7.4	1	5	26
2003	1920	584	30.4	18	73	489	420	21.9	12	50	355
2004	1510	556	36.8	16	71	469	330	21.9	6	29	295
2005	1105	523	47.3	14	69	440	246	22.26	6	30	210

Fuente: Fundación de Peruano Desaparecidos - Registro de Información de Personas Desaparecidas
Registros oficiales de la División de Investigación de Personas Desaparecidas PNP.

- Entre los años 2002 al 2005, fueron reportadas 4,965 denuncias de personas desaparecidas, de las cuales el 35.3% de las denuncias recibidas corresponden a menores de 18 años desaparecidos, cabe mencionar que el 58.8% de las citadas denuncias fueron resueltas.
 - En este mismo periodo, el grupo etáreo de 12 a 17 años es el mas afectado por las desapariciones (84%).
6. Con referencia a los malos tratos a los niños, sírvase facilitar datos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios e indígenas y por tipos de violaciones notificadas) para 2002, 2003 y 2004 sobre:
- a) El número de denuncias de malos tratos a los niños

Cuadro Nº 22
Perú: Denuncias por maltrato infantil recibidas
en Fiscalías de la Familia, por año

Año	No. de Denuncias por Maltrato Infantil			
	Total	Procedencia		
		PNP	De parte	Otros
2002	1797	1010	551	236
2003	2030	955	844	231
2004	1560	629	586	346

Fuente: SIE - SIATF.
Elaboración: Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística-Ministerio Público

- Entre los años 2002 al 2004, el Ministerio Público recibió 5,387 denuncias por maltrato infantil, de los cuales 48% provienen de la PNP, 37% son denuncias de parte y 15% de otros instancias.
- b) El número y el porcentaje de denuncias que se han traducido en un fallo judicial o en otros tipos de medidas de seguimiento

- Actualmente no se cuenta con una estadística, esta variable se ha incluido en el Plan Operativo Institucional 2005 del Poder Judicial, cuyos resultados provenientes de los 28 Distritos Judiciales se obtendrán al culminar el año.
- c) El número y proporción de víctimas infantiles que han recibido orientación y asistencia para la recuperación.

c.1 A través de los Centros Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional:

Cuadro Nº 23
Perú: Número y porcentaje de niños, niñas y adolescentes
Atendidos en los Centros de Emergencia Mujer (CEM) según años

Años	# de Casos atendidos en el CEM	Niños, niñas y adolescentes Atendidos						Porcentaje de niños niñas y adolescentes atendidos respecto del total
		0-5	6-11	12-17	Total	M	F	
2002	29.759	748	1581	2295	4.624	1521	3103	15.5%
2003	28.053	844	1655	2594	5.093	1596	3497	18.2%
2004	30.280	816	1995	2916	5.727	1701	4026	18.9%
2005*	15.079	386	998	1529	2913	836	2077	19,3%

(*) Hasta el mes de junio

Fuente: MIMDES - Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer

- El 100% de los casos atendidos en los CEM han recibido orientación y asistencia para la recuperación.
- En el periodo 2002 y 2005, 1 de cada 5 atendidos en los CEM son menores de 18 años.
- Desde Enero del 2002 hasta Junio del año 2005, el Programa Nacional contra la violencia Familiar y Sexual a través de los CEM ha recibido 18,357 casos de menores de 18 años afectados por violencia familiar y sexual, que constituye en promedio el 18% de la población atendida en los CEM.
- Cabe destacar que esta proporción se ha ido incrementando tanto en número como en porcentajes debido a las campañas de sensibilización que promueven la denuncia de los maltratos y abusos contra los de niños, niñas y adolescentes.
- La mitad de los menores de 18 años atendidos en los CEM son adolescentes. Las personas afectadas entre 12 y 17 años de edad representan el 51% de víctimas menores de 18 años que acudieron a los CEM entre los años 2002 a 2005. Los niños de 6 a 11 años constituyen el 34%, mientras que los infantes o niños menores de 5 años el 15%. Es importante destacar que generalmente estos casos han sido denunciados por un familiar o allegado.

Cuadro Nº 24
Perú: Número de niños, niñas y adolescentes
Atendidos en los Centros de Emergencia Mujer (CEM)
por tipo de violencia según años

Años	Violencia Física y Psicológica						Violencia Sexual					
	Total	M	F	0-5	6-11	12-17	Total	M	F	0-5	6-11	12-17
2002	3479	2115	1364	651	1255	1573	1023	117	906	74	288	661
2003*	3033	1800	1233	599	1067	1367	1212	115	1097	113	311	788
2004	3932	2426	1506	661	1487	1784	1795	195	1600	155	508	1132
2005**	1899	1157	742	312	688	899	998	93	905	74	306	618

(*) Información consignada hasta el mes de Octubre 2003

** Información consignada hasta junio 2005.

Fuente: Registro de casos de los Centros de Emergencia Mujer - MIMDES

- Entre el 2002 hasta junio del año 2005 se han atendido más de 12,000 casos de niños, niñas y adolescentes que han recibido maltratos, golpes, insultos, gritos y amenazas entre otros principalmente por parte de sus padres u otros familiares que están a su cuidado o tienen autoridad sobre el menor de 18 años. Cabe resaltar que en este grupo uno de cada tres es adolescente y mujer.
- Para el mismo periodo, el CEM ha atendido mas de 5000 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de algún tipo de abuso sexual, violencia que no excluye ni a los niños menores de 5 años. Cabe destacar que de este grupo, seis de cada 10 son adolescentes y mujeres.

c.2. A través de las Defensorías del Niño y del Adolescente:

- Las Defensorías del Niño y el Adolescente¹², intervienen sobre hechos de maltrato a niñas, niños y adolescentes entendidos como la acción u omisión, intencional o no, que ocasiona un perjuicio en el desarrollo físico, psicológico y social en el desarrollo del niño, niña u adolescente, al interior o fuera del ámbito familiar que cause sufrimiento a una persona menor de 18 años; las principales materias que configuran situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes son:

¹² Actualmente existen 1660 Defensorías del Niño y el Adolescente a nivel nacional

Cuadro N° 25
Casos atendidos durante el periodo 2002-2004 en las
Defensorías por tipo de maltrato

Tipo de maltrato	Número de casos Atendidos en el		
	2002 ¹³	2003 ¹⁴	2004 ¹⁵
Omisión de Alimentos	26,266	24,218	25,556
Régimen de visitas	4,716	4,467	5,093
Tenencia	4,350	3,967	4,594
Reconocimiento Voluntario de Filiación	4,647	4,987	4,288
Violencia familiar y maltrato físico y psicológico	11752	9069	3841
Inscripción extemporánea de partidas	5,722	3,189	2,488
Abandono de Hogar	-----	-----	1,475
Asegurar la matrícula oportuna	4352	3,057	1,320
Colocación Familiar	761	503	499
Lesiones	866	475	467
Maltrato infantil en el centro educativo	1,315	975	431
Violación Sexual	602	395	361
Maltrato infantil fuera del hogar y del centro educativo	1,842	1,148	319
Presunta violación sexual	602	196	234
Exposición a situaciones de riesgo	654	350	220
Actos contra el pudor	485	249	191
TOTAL	68,932	57,245	51,377

Fuente: MIMDES-DINNA

- El mayor número de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes se da bajo la forma de omisión de alimentos (38%), en los años 2002, 2003, 2004. De cada cinco casos que llegan a las DNA 2 se refieren a alimentos.
- En promedio, cada día de los años 2002 al 2004, se han atendido 164 situaciones que han significado maltrato a niñas, niños y adolescentes.

¹³ Muestra de Defensorías del Niño: 657

¹⁴ Muestra de Defensorías del Niño: 334

¹⁵ Muestra de Defensorías del Niño: 220

7. Sírvase proporcionar datos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios e indígenas y zonas urbanas y rurales) para 2002, 2003 y 2004 sobre:

- a) Los porcentajes de matriculación y terminación de los estudios del grupo de que se trate en los centros preescolares, escuelas primarias y secundarias y centros de formación profesional

Cuadro Nº 26
Perú: Tasa de Cobertura Total por rango de edad escolar, según género, área de residencia y nivel de pobreza.¹⁶

Categoría	1985	1994	1998	2003
Entre la población de 3 a 5 años de edad (inicial)				
Total	26.6	57.4	50.0	62.1
Femenino	25.9	57.2	50.2	61.6
Masculino	27.3	57.6	49.8	62.7
Urbana	36.0	59.5	54.8	71.4
Rural	16.1	55.0	45.2	50.1
No Pobre	35.4	68.7	58.7	75.9
Pobre	23.4	55.3	47.9	64.0
Pobre Extremo	12.5	45.6	37.8	43.5
Entre la Población de 6 a 11 años de edad (primaria)				
Total	81.4	94.7	94.9	96.1
Femenino	79.9	94.9	94.1	95.9
Masculino	82.8	94.6	95.6	96.4
Urbana	90.1	96.3	95.9	98.3
Rural	69.8	92.5	94.0	93.3
No Pobre	87.1	96.2	96.8	98.6
Pobre	82.1	96.5	95.5	96.6
Pobre Extremo	67.5	90.5	91.3	92.7
Entre la Población de 12 a 16 años de edad (secundaria)				
Total	80.8	89.5	85.2	85.8
Femenino	76.5	87.3	83.9	83.9
Masculino	84.9	91.7	86.6	87.7
Urbana	90.5	94.1	91.2	91.5
Rural	66.5	81.4	78.3	77.0
No Pobre	87.0	91.2	85.3	91.8
Pobre	81.4	91.2	88.7	86.8
Pobre Extremo	65.1	83.3	80.0	75.5

Nota: Edades calculadas al 30 junio. Para los años 1985 y 1998, las edades corresponden a los años cumplidos a la fecha de la Encuesta.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – Encuesta Nacional sobre Medición de Niveles de Vida 1985 y Encuesta Nacional Hogares IV – 1998 y 2003.

Instituto Cuanto-Encuesta Nacional sobre medición de niveles de vida 1994.

Elaboración: MINEDU- Unidad de Estadística Educativa

¹⁶ Según esta fuente no se dispone de datos al 2004, sin embargo se reporta información en el cuadro Nº 25 vía otra fuente en cifras absolutas sobre matriculación.

- Al 2003 se observa un crecimiento en la tasa de cobertura en los tres grupos poblacionales respecto a 1998, siendo el mas significativo el de 3 a 5 años.
- Durante el 2003, la brecha entre la zona rural y urbana es mas amplia en el grupo etáreo de 3 a 5 años de edad, mientras que por sexo la brecha mas amplia se da en el grupo etáreo de 12 a 16 años de edad.
- En el año 2003, participaron en el sistema educativo básico el 62 por ciento de los niños de 3 a 5 años, el 96 por ciento de los que cuentan de 6 a 11 años de edad y el 86 por ciento de aquellos con 12 a 16 años. Cuando se comparan estos valores con los correspondientes a 1985, se observa un avance importante en la incorporación al sistema educativo de los niños de 3 a 5 años y 6 a 11 años de edad.
- El acceso prácticamente universal al sistema educativo en el rango de edad de 6 a 11 años se alcanza sin distinción de género, área de residencia o nivel de pobreza. En contraste, la cobertura educativa de las poblaciones de 3 a 5 años y 12 a 16 años de edad es considerablemente menor en el área rural y entre los hogares en situación de pobreza. Así, la población excluida del sistema educativo es la que se encuentra más dispersa y también en mayor desventaja socioeconómica.
- Adicionalmente se tiene información de la Unidad Estadística Educativa del Ministerio de Educación sobre matriculación para los años 2002 al 2004, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro Nº 27
Perú: Matrícula en todo el sistema educativo, según nivel, modalidad y forma de prestación del servicio

Años	Matriculación				
	Inicial	Primaria	Secundaria	Superior No Universitaria	Educación Ocupacional
2002	1.110.962	4.220.072	2.302.099	380.984	267.598
2003	1.095.665	4.187.229	2.346.472	389.223	252.113
2004	1.138.137	4.119.597	2.382.167	390.734	272.737

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar 1993, Estadística Básica 1998-2004.
Elaboración: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Estadística Educativa.

- b) Las tasas de alfabetización entre menores de 18 años
- Existen restricciones en cuanto a la organización de la información.

c) El porcentaje de niños que terminan sus estudios primarios y secundarios

Cuadro Nº 28
Perú: Tasa de Conclusión de primaria, según sexo,
área de residencia y nivel de pobreza

Categoría	1985	1994	1998	2003
Entre la población de 11 a 13 años de edad				
Total	53.9	56.4	55.9	72.5
Mujeres	51.8	54.3	56.1	73.2
Hombres	55.8	58.3	55.7	71.9
Urbana	71.3	74.7	69.0	82.8
Rural	28.7	30.0	42.0	58.5
No Pobre	63.0	66.0	69.3	86.6
Pobre	58.2	61.0	53.6	73.1
Pobre Extremo	27.5	28.8	34.9	53.7
Entre la Población de 14 a 16 años de edad				
Total	64.5	80.1	85.6	91.2
Mujeres	64.3	77.2	86.3	90.3
Hombres	64.7	83.1	84.8	92.0
Urbana	83.7	89.6	92.3	95.8
Rural	31.5	60.9	73.4	82.8
No Pobre	73.6	88.3	91.9	96.1
Pobre	67.2	80.8	86.9	92.9
Pobre Extremo	35.6	59.8	62.9	78.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – Encuesta Nacional sobre Medición de Niveles de Vida 1985 y Encuesta Nacional sobre Medición de Niveles de Vida 1994.

- Al 2003 se observa un crecimiento en la tasa de conclusión de primaria respecto a 1998 en los dos grupos poblacionales siendo mas significativo el reflejado en el grupo etáreo de 11 a 13 años de edad.
- Aún la tasa de conclusión es mas alta en las zonas urbanas que en la rurales.
- La tasa conclusión de mujeres es mas alta en el grupo etáreo de 11 a 13 años de edad, pero, como mas baja en el grupo etáreo de 14 a 16 años.

Cuadro N° 29
Perú: Tasa de conclusión de secundaria, según sexo,
área de residencia y nivel de pobreza

Categoría	1985	1994	1998	2003
Entre la población de 16 a 18 años de edad				
Total	33.3	34.9	38.1	51.3
Mujer	32.8	34.4	38.6	52.0
Hombre	33.7	35.3	37.7	50.6
Urbana	45.8	48.0	49.5	64.2
Rural	8.4	8.8	21.3	24.3
No Pobre	41.8	43.8	50.0	68.0
Pobre	29.5	30.9	30.0	45.0
Pobre Extremo	11.5	12.1	12.5	17.4
Entre la Población de 19 a 21 años de edad				
Total	51.7	64.0	61.0	66.7
Mujer	49.8	60.7	61.2	67.2
Hombre	53.6	67.3	60.9	66.1
Urbana	67.4	77.1	73.2	79.1
Rural	12.8	33.9	29.4	36.9
No Pobre	60.3	74.6	75.6	80.9
Pobre	49.8	60.7	42.5	57.9
Pobre Extremo	20.3	33.6	18.9	27.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – Encuesta Nacional sobre Medición de Niveles de Vida 1985 y Encuesta Nacional sobre Medición de Niveles de Vida 1994.

Elaboración: Ministerio de Educación – Unidad de Estadística Educativa

- Al 2003 se observa un crecimiento en la tasa de conclusión de secundaria respecto a 1998 en los dos grupos poblacionales siendo mas significativo el reflejado en el grupo etáreo de 16 a 18 años de edad.
- Aún la tasa de conclusión secundaria es mas alta en las zonas urbanas que en la rurales.
- La tasa conclusión de mujeres es ligeramente alta en ambos grupos etáreos.

- d) El número y porcentaje de niños que abandonan los estudios y de niños que repiten curso.

Cuadro N° 30
Perú: Tasa de deserción, según grado y sexo

Categoría	1994	1998	2003
Educación Primaria			
Total	4.8	4.1	3.9
1º grado	8.6	6.4	5.0
2º grado	2.3	3.0	3.5
3º grado	3.3	3.1	3.2
4º grado	3.8	3.2	3.4
5º grado	4.9	4.2	4.2
6º grado	4.3	4.8	4.2
Mujeres	4.4	4.3	4.1
Hombres	5.1	3.9	3.6
Educación Secundaria			
Total	7.8	7.4	6.8
1º grado	11.1	9.0	7.7
2º grado	6.0	6.6	5.9
3º grado	6.7	7.0	6.0
4º grado	5.7	5.0	5.2
5º grado	8.6	9.5	9.6
Mujeres	8.5	6.7	6.5
Hombres	7.1	8.1	7.1

Fuente: Ministerio de Educación – Censo Escolar 1993, 1998 y 2002.
Elaboración: MINISTERIO DE EDUCACIÓN-Unidad de Estadística Educativa.

- En lo concerniente a la tasa de deserción, el MINEDU ha reportado a efectos del presente informe, el cuadro correspondiente a los periodos 1994, 1998 y 2003. De la información proporcionada apreciamos que del año 1998 al 2003, la tasa total de deserción tiende a disminuir en los niveles de educación primaria y secundaria.
- No obstante lo anterior, a nivel del 2º, 3º y 4º grado de educación primaria apreciamos que la tasa de deserción de años 1998 aumenta ligeramente en el 2003; mientras que en el mismo año, dicha tasa se mantiene estable en el 5º grado de primaria. De otro lado, entre los mismos periodos 1998 y 2003, a nivel del 4º y 5º de secundaria se verifica que la tasa de deserción aumenta.
- Comparando la tasa de deserción entre varones y mujeres, en el caso de educación primaria, esta tasa en mujeres permanece casi igual, siendo en la de varones la que disminuye notoriamente. Mientras que en el caso de educación secundaria la situación es inversa, es decir la tasa de deserción en hombres permanece igual y en el de mujeres disminuye notoriamente respecto al año 1994.

e) La razón maestros/niños

Cuadro Nº 31
Perú: Tasa de Maestros x 100 niños por niveles de educación
en todo el Sistema Educativo

	2002	2003	2004
Inicial			
Población Docente	41525	43459	46279
Población Matriculada	1110962	1095665	1138137
Tasa Maestro x 100 niños	4	4	4
Primaria			
Población Docente	179933	183291	185829
Población Matriculada	4220072	4187229	4119597
Tasa Maestro x 100 niños	4	4	5
Secundaria			
Población Docente	150419	156242	160836
Población Matriculada	2302099	2346472	2382167
Tasa Maestro x 100 niños	7	7	7
Total			
Población Docente	371877	382992	392944
Población Matriculada	7633133	7629366	7639901
Tasa Maestro x 100 Niños	5	5	5

Fuente: MINEDU-Censo Escolar 1993, Estadística Básica-1998-2004-Unidad de Estadística Educativa
Información tomada de la pagina web: www.minedu.gob.pe
Elaboración: MIMDES

- En el periodo de análisis se observa que al 2004 existen en promedio 5 maestros x cada 100 niñas, niños o adolescentes matriculados en todo el sistema educativo. Esta tasa es mas alta en la educación secundaria.
- Podrían existir una ligera distorsión de la tasa, dado que también podría haber población matriculada de niñas, niños y adolescentes en servicios educativos para adultos.

8. Sírvese facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, edad, gripes minoritarios e indígenas y zonas urbanas y rurales) sobre la **mortalidad infantil** resultante de una malnutrición crónica, el embarazo precoz, las infecciones de transmisión sexual (ITS), los problemas de salud mental (las tasas de suicidio, los desordenes alimentarios, la depresión), el uso de drogas, el alcoholismo y el tabaquismo, correspondientes al 2002, 2003 y 2004. Así mismo sírvase informar sobre el número de profesionales de salud que trabajan en los servicios de atención de salud infantil.

- Existen restricciones para organizar la información sobre este punto. Sin embargo el MINSA reporta la siguiente información:

a) Mortalidad Infantil

Cuadro N° 32
Perú: Mortalidad en la niñez x 1000 nacidos vivos

Año	Perinatal	Infantil	< 5 años
1995-2000	23	-	60
2000	-	33.6	-

Fuente : MINSA

- La desnutrición crónica está asociada con los siguientes aspectos:
 - **Pobreza.** El 35% de los niños menores de 5 años de hogares en pobreza extrema padecen de desnutrición crónica, comparado con el 13% de niños con desnutrición que provienen de hogares no pobres.¹⁷
 - Como se observa en el cuadro la mortalidad infantil ha disminuido al año 2000 en el 4 y 5to. quintiles de mayor nivel adquisitivo. Mientras que en lo quintiles 1, 2 y 3 la mortalidad en niños menores de cinco se ha elevado.

Cuadro N° 33
Perú: Cambios en la mortalidad en menores de cinco años según nivel adquisitivo

Año	Quintil más bajo	2° Quintil	3° Quintil	4° Quintil	Quintil más alto
	Tasa de mortalidad en menores de cinco años x mil nacidos vivos				
1996	89.9	66.9	43.4	39.2	32.2
2000	93.0	76.0	44.0	35.0	18.0

Fuente: ENDES

- **Nivel de educación de la madre.** El 50% de los niños desnutridos son hijos de madres sin instrucción. Según ENDES refleja el siguiente cuadro:

¹⁷ www.minag.gob.pe

Cuadro N° 34
Perú: Nivel de educación de mujeres en edad reproductiva

Año	Sin Educación	Primaria	Secundaria	Superior
1996	6%	29%	42%	22%
2000	5%	29%	45%	22%
2004	4%	23%	43%	29%

Fuente: ENDES

- **Edad de la madre al nacimiento del primer hijo.** El 13% de las mujeres de 15 a 19 años de edad ya son madres o están gestando por primera vez. Esta situación de desnutrición coexiste con problemas de sobrepeso y obesidad que alcanzan un 35% y 9% respectivamente.

b) Embarazo Adolescente

- Según la ENDES 2000, en el Perú:
 - El 10.7% de todas las adolescentes ya son madres.
 - El 2.3% de las adolescentes están gestando por primera vez
 - El 60% de los embarazos de adolescentes eran no deseados.
- Según ENDES 2004, en el Perú:
 - La Tasa de embarazo adolescentes se ha visto reducida, según ENDES 2000, el 13% de todas las adolescentes (10 a 19 años) ya eran madres, mientras que en ENDES 2004 se revela una discreta disminución de este porcentaje pasando a 12.7%. Se habría producido importante reducción en la Región de Sierra de 16% (2000) a 11% (2004); ocurriendo en Lima Metropolitana, el resto de la costa y selva, el aumento en el porcentaje de madres embarazadas.
 - El embarazo y las razones económicas son las dos causas más importantes de abandono escolar entre las adolescentes.

Cuadro N° 35
Perú: Embarazo adolescente

Año	% Madres Adolescentes	Cobertura de Servicio
2000	10.7	18.6
2001	N.D	16.8
2002	N.D	19.3
2003	N.D	18.5
2004	12.7	N.D

Fuente : MINSa

- La atención y control de las adolescentes en estado de gestación disminuyen el riesgo de mortalidad:

Cuadro N° 36
Perú: Gestantes adolescentes atendidas por las
Direcciones de salud a nivel nacional

Años	Número de gestantes adolescentes atendidas
2000	143,429
2001	135,155
2002	147,200
2003	140,473

Fuente: www.manuela.org.pe, reportes MINSA.

Cuadro N° 37
Perú: Partos de adolescentes atendidos por las
Direcciones de Salud a nivel nacional

Años	Número de partos de adolescentes
2000	43,231
2001	49,604
2002	53,865
2003	60,253

Fuente: MINSA

- El número de gestantes adolescentes atendidas por las Direcciones de Salud en el año 2003 ascendió a 140,000 , representando el 18.5% del total a nivel nacional. Cabe señalar que los partos institucionales tal y como se observa en el cuadro anterior se ha incrementado en un 10.6% entre los años 2002 y 2003, situación que repercute en la disminución del riesgo de mortalidad materna en embarazos de adolescentes.

Cuadro N° 38
Muertes Maternas en Adolescentes 1999-2005

Edad	Hemorragia	Infección	Toxemia	Aborto	Parto Obstruido	Otros	Total
Muertes maternas en adolescentes							
10-14	6	1	2	1	0	2	12
15-19	105	45	52	24	5	42	273
Total de adolescentes	111	46	54	25	5	44	285
% según causas	38.9	16.1	18.9	8.8	1.8	15.4	100.0
Muertes maternas en todas las edades							
Total	1013	219	369	148	35	260	2044
% según causa	49.6	10.7	18.1	7.2	1.7	12.7	100.0

Fuente: MINSA

- En el periodo se observa que la hemorragias es la principal causa que ocasiona la muerte materna en adolescentes, siendo el grupo de edad de 15 a 19 años el mas afectado.

c) Salud Mental:

c.1 Suicidio-Depresión:

- Es una realidad que no se dispone de información actualizada y suficientemente relevante a nivel nacional.
- Para el año 2002 se dispone de un estudio¹⁸ a nivel de Lima Metropolitana, en el cual una de sus conclusiones más importantes es: “Los indicadores suicidas de los adolescentes en el período de referencia anual son superiores a los del adulto con clara tendencia a empeorar. Uno de cada siete adolescentes ha presentado deseos suicidas en el último año y acusan como motivos los problemas con sus padres.¹⁹ Los indicadores suicidas priorizados por el estudio son: pensamiento suicida del adolescente y el intento de suicidio, propiamente dicho. A continuación presentamos un cuadro que grafica la conclusión aludida:
- Con respecto a información del 2004 : “... en lo que va del año y hasta el mes de octubre 22 niñas y 19 niños -41 menores en total- se han suicidado en el Perú, principalmente en Lima. El monitoreo de casos y las primeras estadísticas locales configuran un serio problema de salud pública sobre el cual especialistas e instituciones ya han dado la voz de alerta. Hasta el momento son más las niñas que lo han hecho que los niños, lo que amerita una revisión más profunda de cara a los supuestos que se mantenían de un mayor número de varones que se mujeres con suicidios consumados.
- Existen solo 3 centros especializados en salud mental en Lima: Instituto Especializado de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi, Hospital Víctor Larco Herrera y Hospital Hermilio Valdizán.

¹⁸ Instituto Especializado de Salud Mental “Hideyo Noguchi, Estudio Epidemiológico Metropolitano en Salud Mental 2002. Volumen XVII. Año 2002. Números 1 y2

¹⁹ Idem. Pág. 152

Cuadro Nº 39
Perú: Indicadores suicidas en la población adolescente
de Lima y Callao 2002

INDICADORES SUICIDAS PREVALENCIA DE VIDA DE CONSIDERACIONES O PENSAMIENTOS DE ÍNDOLE SUICIDA	%
Total	29.1
12 a 14 años	25.7
15 a 17 años	32.7
Prevalencia en el mes de consideraciones o pensamientos de índole suicida	
Total	6.8
12 a 14 años	6.9
15 a 17 años	6.8
Prevalencia en el año de consideraciones o pensamientos suicidas	
Total	15.3
12 a 14 años	12.2
15 a 17 años	18.6
Prevalencia de vida de conductas s suicidas	
Total	3.6
12 a 14 años	2.6
15 a 17 años	4.7
Prevalencia en el mes de conductas suicidas	
Total	0.4
12 a 14 años	0.5
15 a 17 años	0.4
Prevalencia en el año de conductas suicidas	
Total	2.4
12 a 14 años	1.6
15 a 17 años	3.2
Prevalencia de la potencialidad suicida	
Total	1.0
12 a 14 años	0.9
15 a 17 años	1.1

Fuente.- Anales de Salud Mental. Volumen XVIII. Año 2002. Números 1 y 2.

c.2. Transtornos de Ansiedad:

- Unos 68,987 personas se atendieron por algún trastorno de ansiedad y distribuidos según edad : 43% de 25 a 44 años, 18% de 45 a 59 años, 13% de 10 a 19 años de edad; 12% de 60 a 99 años, 11% de 20 a 24 años y 3% niños de 1 a 9 años. Es más frecuente en mujeres que en varones en una proporción de 2 a 1, sin embargo son los varones los que mayormente acuden a los servicios médicos de atención.

Cuadro N° 40
Casos atendidos por trastornos de ansiedad por rango de edades

Rango de edades	Porcentaje
1-9 años	3%
10-19 años	13%
20-24 años	11%
25-44 años	43%
45-59 años	18%
60-99 años	12%

Fuente: MINSA

c.3 Uso de Drogas:

- En el Perú, según la Encuesta Nacional sobre prevención y uso de Drogas DEVIDA 2002, 94% de la población ha consumido alguna vez alcohol y 68% tabaco . La dependencia de alcohol tiene a concentrarse en los grupos de edades entre 17 a 19 años (11%) y de 20 a 30 años (14.5%)
- En dependencia del tabaco se observa un mayor nivel de dependencia en personas de 17 a 19 años (4.3%) y de 20 a 30 años (6.8%)
- En cuanto al consumo de drogas ilícitas se concentra en los grupos adolescentes de 17 a 19 años, de los que el 5.3% ha consumido marihuana el último año, 3.6% ha consumido clorhidrato y 2.3% pasta básica de cocaína.
- Se manifiesta entre varones de 17 a 30 años y la mayor probabilidad de dependencia es respecto a la marihuana y clorhidrato de cocaína entre varones de 17 a 19 años .
- Se sabe que el 50% de los fumadores pueden morir a causa de una enfermedad cardiovascular, neurológica o cancerígena
- A su vez el alcoholismo es una enfermedad con alta tasa de antecedentes hereditarios y los hijos de padres alcohólicos tienen 3 a 4 veces más probabilidades de sufrir alcoholismo que la población general.

d) Enfermedades de Transmisión Sexual:

Cuadro N° 41
Perú: ITS < 18 años

Año	# Casos Sífilis Congénita Recién nacidos a través de Partos Institucionales
2004	517

Fuente: MINSA

9. Sírvese facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios e indígenas y zonas urbanas y rurales) sobre los niños infectados o afectados por VIH/SIDA.

a) Niños Infectados

Cuadro N° 42
Perú: Distribución por edad y sexo de casos
de niñas, niños y adolescentes infectados con VIH
1983 hasta abril 2005²⁰

Grupo de Edad	Hombre	Mujer	Total
0-4 años	162	126	288
5 a 9 años	30	32	62
10-14 años	21	25	46
15-19 años	297	128	425
Total	510	311	821

Fuente: MINSA, Informes de Avances del PNAIA, 2005

- En el periodo de análisis se observa que el total de casos de niñas, niños y adolescentes infectados con VIH/SIDA ascendió a 821, de los cuales el 62% se son varones, siendo el grupo de edad de mayor vulnerabilidad, el de 15 a 19 años.
- Según la Oficina General de Epidemiología del Ministerio de Salud - OGE, en el año 2002 se estimaron 1500 niñas y niños infectado con VIH/SIDA en el Perú. En el año 2004 se reportaron 584 niñas y niños viviendo con VIH y 230 en estadio SIDA.
- Según estudios realizados, hasta el día 18 de Julio del 2005 se encuentran 181 niñas y niños infectados con VIH/SIDA, tomando Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad (TARGA) en el país.
- Según la Oficina General de Epidemiología del Ministerio de Salud, existen un total de 401 niños, niñas y adolescentes, de 0 a 14 años que están infectados con el VIH.
- Transmisión Vertical: Cada año nacen en el Perú 450 bebés potencialmente infectados con el VIH porque sus madres son portadoras del virus que causa el SIDA, y se estima que el 75 por ciento de los casos de transmisión madre-niño ocurre en Lima. Un promedio de 1,400 mujeres embarazadas son diagnosticadas cada año como portadoras del VIH/SIDA en el Perú.²¹

²⁰ No se disponen de datos desglosados por grupos minoritarios, indígenas y zonas urbanas y rurales.

²¹ Fuente : Colegio de Obstetricas del Perú.

b) Niños Afectados:

- Se estima además que habrían en el Perú unos 17,000 niños huérfanos a causa del SIDA.²²

10. Sírvase facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, edad, grupos minoritarios e indígenas y zonas urbanas y rurales y tipo de delito correspondiente a los años 2002, 2003 y 2004 en particular sobre el numero de:

- a) Menores de 18 años que presuntamente hayan cometido un delito denunciado a la policía

Cuadro Nº 43
Perú: Denuncias por Infracción a la Ley Penal
recibidas en Fiscalías de la Familia, por año

Año	No. de denuncias por Infracción a Ley Penal			
	Total	Procedencia		
		PNP	De parte	Otros
2002	6590	5554	568	468
2003	12121	7161	371	4589
2004	11098	6372	530	4196

Fuente: SIE - SIATF.

Elaboración: Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística-Ministerio Público

- En el año 2004 se observa una disminución del numero de denuncias respecto al año anterior. (8.4%).
- Las denuncias que mas se derivan a las fiscalías proceden de la policía nacional del Perú.
- Se observa que en el 2004 el numero de denunciada recibidas por otras instancia se ha incrementado significativamente en 897% respecto al 2002.

²² Fuente: <http://www.redsidaperu.org>.

- b) Menores de 18 años que han sido condenados y tipo de castigo o sanciones impuestos por la comisión de los delitos, incluido la duración de privación de libertad.

Cuadro Nº 44
Perú: Total de Adolescentes Atendidos en los Centros Juveniles
según situación Jurídica
(Sistema Cerrado y Abierto)

Año	Sentenciados	Procesados	Total
2002	1722	2039	3761
2003	2896	635	3591
2004	2955	554	3509

Fuente: Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial

- Existen algunas limitaciones en el desglose de la información del tipo de sanciones de los adolescentes sentenciados. Según el Poder Judicial, las cantidades están dadas en promedio mensual de cada año, no es posible desglosarlas del total de sentenciados ya que en él, está incluido todos los centros de sistema cerrado y su cálculo se basa en el movimiento de ingresos y salidas, lo que no se controla con los promedios expresados.

Cuadro Nº 45
Tipo de Sanciones que recibieron los Adolescentes
Sentenciados en el SOA Rímac

Tipo de Sanciones	2002 Promedio Mensual	2003 Promedio Mensual	2004 Promedio Mensual
Amonestación	8	22	21
Prestación de Servicio a la comunidad	59	97	85
Libertad Restringida	158	112	155
Libertad asistida	19	19	30
Otros	24	10	8
Internamiento	0	0	0
Total Sentenciados en SOA Rímac	267	260	299

Fuente: Poder Judicial - Gerencia de Centros Juveniles

- La información consignada en el cuadro anterior, está referida solamente al SOA – Rímac, ya que es el único centro que funciona exclusivamente en el sistema abierto y donde se aplican las medidas socioeducativas indicadas en el mismo. La medida de internamiento se aplica solo para Centros de Sistema Cerrado.

Cuadro N° 46
Perú: Adolescentes Internados (*) en los Centros Juveniles según
Duración de la Medida Impuesta

DURACION	2002 Promedio Mensual	2003 Promedio Mensual	2004 Promedio Mensual
De 1 a 30 días	0	0	4
De 1 a 6 meses	91	123	138
De 7 a 12 meses	194	213	250
De 13 a 18 meses	76	81	108
De 19 a 24 meses	102	97	111
De 25 a 30 meses	41	48	29
De 31 a 36 meses	90	91	86
De 37 a 42 meses	5	3	1
De 43 a 48 meses	12	4	3
5 años	8	4	1
6 años	3	7	5
Procesados	580	475	424
TOTAL	1202	1146	1160

Fuente: Poder Judicial - Gerencia de Centros Juveniles

(*) Considera el total de adolescentes internados en los 9 Centros Juveniles de Sistema Cerrado y atendidos en el SOA Rímac de Lima (Sistema Abierto).

- c) Menores de 18 años que han sido juzgados como adultos.
- El Estado Parte tiene una jurisdicción especial para los adolescentes en conflicto con la ley. Para ello se aplica básicamente el Código del Niño y el Adolescente que incluso contempla la aplicación de mecanismos de justicia alternativos a la privación de la libertad.
 - No obstante existen algunas personas mayores de 18 años que se mantienen en los Centros Juveniles según el plazo de detención que dictamine la sentencia del juez.

- d) Centros de detención para delincuentes juveniles y la capacidad de tales centros.

Cuadro N° 47
Perú: Capacidad Instalada de los Centros Juveniles

Centro Juvenil	Capacidad Instalada (CI)	Población Existente * (PE)	Ratio (PE)/(CI)
CJDR de Lima	250	397	1.6
SOA Rímac	200	0	0.0
CJDR Santa Margarita	35	44	1.3
CJDR Alfonso Ugarte – Arequipa	80	98	1.2
CJDR José Quiñónez Gonzáles – Chiclayo	70	73	1.0
CJDR Marcavalle - Cusco	50	95	1.9
CJDR El Tambo – Huancayo	60	47	0.8
CJDR Miguel Grau – Piura	40	55	1.4
CJDR Pucallpa – Ucayali	50	55	1.1
CJDR Trujillo – La Libertad	50	56	1.1
Total	835	920	1.1

Fuente: Poder Judicial - Gerencia de Centros Juveniles

(*) Sistema Abierto

- Según el Poder Judicial, la capacidad se expresa en número de camas en el Sistema Cerrado.

- e) Menores de 18 años detenidos en tales de centros y menores detenidos en centros para adultos.

Cuadro N° 48
Perú: Total de Adolescentes Atendidos en los Centros Juveniles según Sexo (Sistema Cerrado y Sistema Abierto)

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2002	3487	274	3761
2003	3377	154	3531
2004	3341	180	3521

Fuente: Poder Judicial - Gerencia de Centros Juveniles

- En el Estado Parte existen centros juveniles especializados, por tanto no se internan a los adolescentes en conflicto con la ley en centros para adultos.

- f) Menores de 18 años en detención preventiva y duración media de detención.

Cuadro N° 49
Perú: Adolescentes Internados (*) en los Centros Juveniles según
Duración de la Medida Impuesta

DURACION	2002 Promedio Mensual	2003 Promedio Mensual	2004 Promedio Mensual
De 1 a 30 días	0	0	4
De 1 a 6 meses	91	123	138
De 7 a 12 meses	194	213	250
De 13 a 18 meses	76	81	108
De 19 a 24 meses	102	97	111
De 25 a 30 meses	41	48	29
De 31 a 36 meses	90	91	86
De 37 a 42 meses	5	3	1
De 43 a 48 meses	12	4	3
5 años	8	4	1
6 años	3	7	5
Procesados	580	475	424
TOTAL	1202	1146	1160

Fuente: Poder Judicial - Gerencia de Centros Juveniles

(*) Considera el total de adolescentes internados en los 9 Centros Juveniles de Sistema Cerrado y atendidos en el SOA Rímac de Lima (Sistema Abierto).

- g) Casos señalados de abusos y malos tratos infringidos a menores durante su detención y encarcelamiento.
- Según reporte de la Defensoría del Pueblo en los dos últimos años se han detectado solo dos casos de presunto maltrato infringido a menores de edad, durante su detención y encarcelamiento, habiendo sido derivado los actuados ante el Ministerio Público.

- h) En cuanto a los menores de 18 años en el Sistema de Justicia Penal, número de ellos a los que se aplicaron medidas de educación social y el tipo de esas medidas.

Cuadro N° 50
Medidas Socio Educativas aplicadas a los Adolescentes infractores
(Promedio mensual)
Sistema Cerrado y Abierto

Tipo de Medida Socio Educativa	2002	2003	2004
Libertad Asistida (*)	158	22	21
Libertad Restringida (*)	59	97	85
Prestación de Semi Libertad (*)	19	112	155
Servicios a la Comunidad (*)	8	19	30
Internamiento (**)	936	885	861

(*) Sistema Abierto - 01 SOA

(**) Sistema Cerrado - 09 Centros Juveniles

Fuente: Poder Judicial - Gerencia de Centros Juveniles

➤ **Descripción de Medidas Socio Educativas Dispuestas por Mandato Judicial:**

- **Libertad Asistida.-** Modalidad de intervención educativa, para aquellos adolescentes derivados de la Autoridad Judicial con medida socioeducativa de Libertad Asistida por un máximo de ocho meses. Se asigna un educador quien será el responsable de brindarle orientación, supervisión y promoción tanto al adolescente infractor como a su familia, en medio abierto.
- **Libertad Restringida.-** Modalidad de intervención educativa, para aquellos adolescentes derivados por la Autoridad Judicial con medida socioeducativa de Libertad Restringida por un máximo de doce meses. Consiste en la asistencia y participación diaria y obligatoria del adolescente y semanal para la familia o responsable al Servicio de Orientación al Adolescente (SOA), a fin de recibir orientación y educación.
- **Semi Libertad.-** El régimen de Semilibertad se otorga a aquellos adolescentes que han cumplido las dos terceras partes de su medida socio educativa de internación, con la condición de que concurra a la escuela o trabajo y muestre avances significativos en su proceso educativo en medio cerrado. En este sentido, el Servicio de Orientación al Adolescente se encarga de supervisar sus actividades, orientar y reforzar sus logros.
- **Prestación de Servicios a La Comunidad.-** Modalidad de intervención educativa, por medio de la cual el adolescente se compromete a cumplir determinadas tareas acordes a su aptitud, sin perjuicio de su salud, escolaridad o trabajo habitual, por un periodo máximo de seis meses; tiempo durante el cual se supervisará y reforzará su desenvolvimiento familiar, social, laboral y de estudios.
- **Internamiento.-** Es la última medida socioeducativa que determina el área jurisdiccional, de acuerdo al Código del Niño y el Adolescente, se dictamina en casos

de adolescentes con problemas de conducta severa que no pueden recibir el tratamiento de una forma ambulatoria, es preciso en estos casos darle el internamiento para que pueda recibir un adecuado apoyo multidisciplinario con el fin de modificar la conducta inadecuada y reciba una orientación y consejería psicosocial permanente, de acuerdo al Sistema de Reinserción Social.

- El Poder Judicial ejecuta para fines de la aplicación de dichas medidas socio educativas el denominado SRAI – Sistema de Reinserción del Adolescente Infractor, el cual prevé un grupo de programas a ser aplicados en Sistema Cerrado (internamiento) y Sistema Abierto. Ellos se detallan en los cuadros siguientes:

Cuadro Nº 51
Perú: Programas de Reeducción y Readaptación a
Adolescentes infractores de la ley penal

PROGRAMAS	TOTAL		TOTAL		TOTAL	
	Prom.	%	Prom	%	Prom.	%
SISTEMA CERRADO						
Programa Bienvenida						
Programa I						
Programa II						
Programa III						
P.A.I.						
P.M.M.						
SISTEMA ABIERTO						
SOA RIMAC						
Programa IV						
Programa V						
Total						

Nota: se incluye solamente en Sistema Abierto al SOA Rímac del Departamento de Lima, debido a las dificultades para recopilar información de este Sistema en provincias.

1. En el Sistema cerrado:

- **Programa Bienvenida - Recepción Inducción.-** Establece el primer acercamiento al adolescente y se le prepara para aceptar el proceso de cambio, teniendo como objetivo principal es generar en el adolescente seguridad y confianza en el Sistema.
- **Programa I – Acercamiento y Persuasión.-** El adolescente que ingresa al Centro Juvenil inicia su rehabilitación social en este programa. El propósito fundamental es que el Educador Social establezca un acercamiento natural hacia el adolescente, fomentando el contacto afectivo, la confianza y el respeto mutuo, siendo el agente facilitador en el proceso de reflexión. Tiene como objetivo general promover en el adolescente la toma de conciencia de error y voluntad al cambio.
- **Programa II – Formación Personal.-** Una vez logrados los objetivos del Programa I, el adolescente se incorpora a un proceso educativo que comprende la adquisición, internalización y desarrollo de valores inherentes al desarrollo personal, cambio de actitudes hacia la autoridad, su familia y la

sociedad, desarrollo de hábitos adecuados de comportamiento y de potencialidades; mediante un conjunto de técnicas de intervención. En ésta etapa, el adolescente va adquiriendo mayor responsabilidad a través de la participación activa en su proceso educativo.

- Tiene como objetivo general, desarrollar actitudes positivas y valores en el adolescente, acorde con una cultura de paz y amistad.
- **Programa III – Formación Laboral.-** Una vez que el adolescente ha avanzado significativamente en su proceso educativo, se incorpora en el presente Programa, que ha diferencia de los dos programas anteriores, tiene un carácter semi – abierto. Es así que el adolescente se incorpora a un proceso de capacitación técnico – ocupacional sin descuidar su formación y desarrollo personal. Tiene como objetivo general, generar condiciones para la formación de los adolescentes como personas responsables, útiles y comprometidas consigo mismas, con su familia y su comunidad, capaces de formular un proyecto de vida viable.
- **Programa de Atención Intensiva.-** Atención en modalidad cerrada, dirigido a aquellos adolescentes con problemas conductuales severos y resistentes ha, aceptar propuestas de cambio en base a un proceso educativo. Tiene como objetivo general, brindar una atención especializada e individualizada dirigida a promover la necesidad de cambio en el adolescente.

2. Sistema Abierto

- **Servicio de Orientación al Adolescente – SOA.-** Programa de modalidad abierta dirigido a adolescentes de ambos sexos sujetos a medidas socioeducativas en libertad o régimen de semilibertad. El trabajo que se realiza es de carácter preventivo promocional, el cual ofrece una serie de actividades articuladas de formación personal y ocupacional a los adolescentes, así como de orientación a la familia a través de la Escuela de Padres y la activa participación de la comunidad en éste proceso.
- **El Programa de Orientación al Adolescente** presenta 04 modalidades de intervención:
 - a) Libertad Asistida
 - b) Libertad Restringida
 - c) Semilibertad
 - d) Prestación de Servicios a la Comunidad
 - e) Tiene como objetivo general, brindar una atención especializada e individualizada que garantice una reinserción social afectiva.

11. Con relación a las medidas especiales de protección especial, sírvase facilitar datos estadísticos (por sexo, edad, grupos minoritarios e indígenas, zonas urbanas y rurales) para 2002, 2003 y 2004:

- a) El número de niños afectados por la explotación sexual, incluido la pornografía y la trata; cuantos de ellos recibieron apoyo para la recuperación y/o reinserción; y cuantos de los autores de esos delitos comparecieron ante la justicia.
- No existe en el Perú un estudio de línea de base sobre niños, niñas y adolescentes afectados por explotación sexual comercial y trata. Las investigaciones que se han realizado desde las ONGs y los organismos de cooperación²³ han servido para conocer y caracterizar la problemática, pero no arrojan cifras nacionales. El Proyecto de lucha contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el Perú que el MIMDES implementará en el año 2006, considera un estudio de línea de base sobre la problemática, que servirá para definir un Plan Nacional que contenga componentes de prevención, atención de víctimas y sanción de explotadores. Esto ha sido recogido en el Plan
- b) El número de menores demandantes de asilo y refugiados no acompañados, así como el número de niños que se encuentran a la espera de expulsión.
- A 30 de noviembre, se dispone de la siguiente información proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores:

Cuadro N° 52
Perú: Población < 18 años Solicitantes de Refugio y Reconocidos como Refugiados

Categoría	Grupo de Edad 0-17 años
Solicitante de Refugio	69
Reconocidos como Refugiados por el Estado	137

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores

- Los niños refugiados o solicitantes de refugio tienen una atención preferencial de asistencia y protección, especialmente cuando se trata de menores no acompañados.
- La Ley del Refugiado 27891 en el Capítulo 1, art. 2, reconoce el Estatuto del Refugiado al menor no acompañado, haciéndolo merecedor de la protección y beneficiario jurídico del status de refugiado.
- En el periodo reportado no hubo casos de menores expulsados.

²³ ECPAT, Save the Children, OIM,

- c) El número menores de 16 años que trabajan y en que tipo de trabajo.
- La última investigación estadística sobre trabajo infantil en el Perú “visión del trabajo infantil y adolescente” corresponde al año 2001. No se han efectuado posteriormente estudios similares. En el año 2005 se llevó a cabo el Censo Nacional de Población de donde se obtendrá información nacional sobre el estado del trabajo infantil y adolescente.
 - Se estima que en nuestro país cerca de dos millones de menores de edad se encuentran en situación de trabajadores, siendo un 25% menores de 12 años.
 - De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares 2001, la inserción temprana de la población de 6 a 17 años en el mercado laboral es menor en el área urbana (14.2%) que en términos absolutos representa 633 mil 160 personas. Esto es los niños, niñas y adolescentes que trabajan en las calles (comercio y servicios).
- d) El número de niños de la calle y el tipo de asistencia que reciben.
- El Estado Parte no dispone de una estadística confiable de niñas, niños y adolescentes en situación de calle.
 - El MIMDES a través del Programa Educadores de Calle del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, ha brindado la atención a este grupo que se detalla a continuación:

Cuadro N° 53
Perú: Población <18 años atendida en situación de calle
a través del Programa Educadores de la Calle -INABIF

Año	Niños y Adolescentes Trabajadores	Niños y Adolescentes de la Calle	Intervención Articulada
Jul 2003	6965	337	649
Jul 2004	5990	258	334
Dic 2004	4206	183	382

Fuente: MIMDES-INABIF, : Reportes mensuales de Educadores de Calle.
 Diseño y Elaboración: Oficina de Sistemas de Información - OSI, INABIF.

- El Programa “Educadores de Calle” (PEC) del INABIF tiene como propósito poner al servicio de las instituciones y la sociedad una metodología y propuesta de intervención en el trabajo con niños, niñas y adolescentes que trabajan en alto riesgo y de aquellos que viven en la calle y sus familias, buscando desarrollar sus capacidades y habilidades a través de un proceso educativo-formativo.
- La población objetivo que atiende el PEC son niñas, niños y adolescentes entre los 06 y 18 años que tienen a la calle como principal espacio de socialización (niños que trabajan en la calle y niños que viven en la calle).
- Del cuadro que antecede, podemos apreciar que la población de niños y adolescentes trabajadores y de La Calle que atiende el Programa, entre julio del 2003 y julio del 2004, viene reduciéndose.

B. Medidas generales de aplicación

1. Actividades relacionadas con las recomendaciones del Comité al segundo Informe del Perú (CRC/C/15/add.120, de 22/02/2000)

a) **Restricciones Presupuestarias que limitan la plena ejecución de los programas sociales para los niños, en particular el Plan Nacional de Acción por la Infancia.**

- No cabe duda que es de suma importancia, para el cumplimiento de metas específicas del PNAIA, la asignación de recursos financieros a los sectores del Estado comprometidos directamente en el desarrollo humano y social. El cumplimiento de las metas del PNAIA en temáticas como salud, educación, seguridad alimentaria, entre otras, no pueden realizarse si el Estado no provee de los medios necesarios para el cumplimiento de los fines esperados. Está claro que estos recursos no van a contribuir a generar políticas públicas asistencialistas sino contribuirán a gestar el desarrollo de capacidades, bajo un enfoque de desarrollo humano como estrategia orientada a la lucha contra la pobreza a través del incremento del capital social que constituye mayoritariamente la población que nos ocupa.
- En el marco de la Ley N° 28487 que otorga rango de Ley Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 se establece en el artículo 3° que el Presupuesto Nacional incluirá una estructura del clasificador de gasto del presupuesto 2006 que sea acorde con la estructura del mismo en cada pliego y fundamentalmente que permita hacer estimaciones sobre gasto público en niñez y adolescencia. A la fecha los sectores MININTER, MINEDU, MINTRA, MINJUS, MINSA, PJ, MPFN e INEI han cumplido con presentar propuestas de Clasificador de Gastos los mismo que se encuentran en proceso de evaluación por parte del MEF.
- La Ley de Presupuesto para el 2006, así como la ley de equilibrio fiscal. De acuerdo a la información recibida ambos proyectos aprobados han incluido las formulas legales que hemos venido trabajando en el marco de los compromisos acordados en el Foro del Acuerdo Nacional a favor de la infancia. A través de esta propuesta se priorizan los siguientes puntos presupuestales:
 - Atención a madre gestante
 - Atención al niños sano menor de 5 años
 - Atención a enfermedades diarreicas agudas y enfermedades respiratorias agudas.
 - Atención al neonato menor de 29 días
 - Acompañamiento pedagógico a docente en aula
 - Capacitación docente
 - Atención a infraestructura escolar en riesgo
 - Vigilancia y Control de calidad de agua para consumo humano
 - Estas protecciones se suman y particularizan las hechas al SIS, la Lucha contra la pobreza y otras.
 - Se han incluido protecciones a los recursos destinados a dichas actividades para evitar que los recursos puedan ser derivados a otras actividades, así como para

evitar que sean recortados si es que no se alcanzan las metas de financiamiento proyectadas para el año 2006.

- Se ha incluido la indicación de que si hay más recursos estos se orienten prioritariamente a estas actividades en una proporción no menor al 30% de los nuevos recursos hasta cerrar las brechas de atención.
- Las actividades planificadas a favor de la infancia y adolescencia en el marco del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia tendrá un código único para su clasificación con el objeto de hacer el seguimiento de la asignación y ejecución del gasto.

b) Marginación de niños que pertenecen a poblaciones indígenas

- El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, cuenta con el Programa Qatari Wawa que promueve el desarrollo integral de niños y niñas de entre 0 a 6 años de las comunidades andinas de Ayacucho y Huancavelica. Siendo su cobertura esperada de 1,540 niños y niñas de 0 a 6 años y 263 familias de Ayacucho y Huancavelica.
- El Programa trabaja para el mejorar los patrones de intercambio adulto-niño/niña en torno a la comprensión de sus necesidades y de su opinión, alentando su participación y ciudadanía. Promueve prácticas positivas de crianza; capacita a padres, hermanos y otros agentes comunales involucrados en el cuidado y educación infantil y contribuye a la construcción de una estructura descentralizada que coordine la discusión e implementación de políticas públicas orientadas a la primera infancia en armonía con el contexto intercultural de niños, niñas y familias rurales andinas.
- El Programa Nacional Wawa brinda atención integral a la infancia temprana, respondiendo a la necesidad de cuidado diurno para niñas y niños menores de 4 años, particularmente para aquellos en situación de riesgo y en condición de pobreza o extrema pobreza. El 14% de su cobertura nacional²⁴ corresponde a niños y niñas provenientes de grupos indígenas y afrodescendientes.
- El Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA – interviene en zonas rurales y andinas del Perú a través de sus distintos programas, para mejorar el estado nutricional de la población infantil, espacialmente la menor de 5 años.
- El Ministerio de Salud se encuentra implementando la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas. Por otra parte , a través del Seguro Integral de Salud, atiende a niños y niñas de comunidades andinas e indígenas de Abancay, Andahuaylas, Ayacucho, Bagua, Cuzco, Huancavelica, Huanuco y Puno.
- El Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural diseña e implementa, en coordinación con las organizaciones indígenas y otras instituciones representativas de la sociedad civil, modelos de atención educación bilingüe intercultural acordes con las diversas situaciones sociolingüísticas y culturales del país. El enfoque de Educación Bilingüe Intercultural es aceptado por las poblaciones indígenas y no indígenas del Perú.

²⁴ Se estima para el 2005 una cobertura nacional de 50,000 niños y niñas.

- El Estado Peruano ha elaborado el Plan Nacional de Reparaciones que incluye actividades relacionadas con la salud de las poblaciones afectadas por la violencia política, muchas de ellas pertenecientes a comunidades indígenas. El Plan busca ofrecer capacitación a los operadores de salud sobre los efectos y secuelas de la violencia política en las personas, familia y comunidades, adiestrarlos en el manejo de estrategias de intervención comunitarias y abogacía para el posicionamiento de salud mental en las escuelas y municipios de manera prioritaria; implementar protocolos, guías y módulos que potencien el trabajo los operadores; proponer un modelo de intervención comunitaria que permita la recuperación y reconstrucción de las redes de soporte comunal a través de la conformación de grupos de ayuda mutua comunitarios y el desarrollo de acciones preventivo promocionales por etapas de vida; realizar intervención clínica, con la participación directa de equipos itinerantes integrados por profesionales psiquiatras y psicólogos de hospitales e institutos especializados en salud mental a nivel nacional; promover el acceso a la salud a través de la incorporación al Seguro Integral de Salud de niños, adolescentes, adultos y adultos mayores afectados por la violencia política.
- Estas líneas a nivel de las regiones de salud priorizadas por violencia política, se complementan con actas y compromisos de los Gobiernos Regionales para trabajar concertadamente por los derechos humanos; con las universidades para incorporar en la curricula de las facultades de ciencias humanas y sociales la temática de salud mental; con los municipios gestionar políticas públicas que protejan la salud integral de la población afectada por violencia.
- Para la realización del Plan de Reparaciones en Salud, el Ministerio de Salud cuenta con el apoyo técnico y financiero de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la Comisión Europea a través del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria (PASA).

c) Inscripción de Nacimientos

c.1 Acciones realizadas por el Estado Peruano:

▪ Políticas Públicas:

- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, el mismo que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH, de fecha 07 de junio del 2002; contempla el Resultado Esperado N° 2 “Derecho al Nombre y a la Identidad para Todos los Niños y Niñas Universal”
- Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2000 –2005, aprobado por DS N° 001-2000-PROMUDEH del 1 de febrero del 2000, tiene por objetivo promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres y propiciar su participación plena en los ámbitos político, social y económico del país, para lo cual es requisito indispensable

contar con una Partida de Nacimiento que les permitirá obtener su documento de identidad.

- Compromiso Político, Social y Económico de Corto Plazo del Acuerdo Nacional y la Hoja de Ruta 2004-2006 a través del compromiso de “Hacer efectivo el reconocimiento de los derechos del niño. Teniendo como objetivo asegurar el registro de todos los niños y niñas en el Perú, se propone un registro extraordinario, gratuito y obligatorio de nacimientos”.
- Plan Nacional de Restitución de la Identidad 2005-2009 aprobada mediante Resolución Jefatural N°772-2005-JEF/RENIEC del 11 de julio del 2005. Esta Política Pública del Estado Peruano, tiene por Objetivo General N°01: “Documentar a la población peruana indocumentada, con énfasis en las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.” Asimismo señala como Objetivo Estratégico 1.2: “Proponer la simplificación administrativa para el otorgamiento de la Partida de Nacimiento y el Documento Nacional de Identidad.”

c.2 Acciones realizadas desde el Estado Peruano:

En el marco de las Políticas Públicas antes referidas, se han realizado las siguientes acciones:

- **Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC):**
 - El Registro Nacional de Identidad y Estado Civil considera a los niños como grupo prioritario de inclusión en la vida civil y de cultura de la identidad. En el año 2004²⁵ ejecutó Campañas de tramitación y expedición del documento nacional de identidad (DNI) gratuita para menores de edad en situación de pobreza o abandono y para la población indígena y pobladores de zonas rurales y amazónicas en situación de pobreza. Ese mismo año la población menor de edad identificada con DNI creció significativamente con relación a los años 2002 y 2003, ver cuadro:

Cuadro N° 54
Perú: DNI expedidos a menores de 18 años por años

Años	DNI < 18	Variación %
2002 ²⁶	3, 116	-
2003	13, 180	323.0
2004	196,031	1387.3

Fuente: www.reniec.gob.pe

²⁵ RJ No. 012-2004-JEF-RENIEC (02/02/2004) y RJ No. 012-2004-JEF-RENIEC (08/05/2004)

²⁶ El DNI de menores se empezó a tramitar des de el junio del 2002.

▪ **Ministerio de Salud (MINSA)**

- El Ministerio de Salud ha implementado la gratuidad de los Certificados de Nacimiento para aumentar la cobertura de recién nacidos con Partidas de nacimientos. (Esto ha sido enviado en una diapositiva)

▪ **Institucionalización del tema en el sector MIMDES**

- Aprobación de la Resolución Ministerial N° 181-2005-MIMDES que declara el Mes de abril como el “Mes del Derecho al Nombre y a la Identidad”.
- Se ha dispuesto mediante la R.M. 181-2005-MIMDES que :
 - a) Todas las dependencias y los Programas Nacionales del MIMDES obligatoriamente incorporen en sus estrategias de intervención acciones destinadas a la formación, orientación y protección del Derecho al Nombre y a la Identidad de las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo o de extrema pobreza.
 - b) A partir del ejercicio 2006, todas las dependencias y programas del sector, incorporen en la planificación y ejecución de sus planes operativos institucionales, acciones o medidas que contribuyan a la promoción y captación de información sobre el Derecho al Nombre y a la Identidad a favor de las mujeres, niñas, niños y adolescentes de su localidad o región.
 - c) Se ha elaborado una “Guía para Garantizar el Derecho al Nombre y a la Identidad” dirigido a defensores y operadores de campo del MIMDES. Esta guía ha sido validada con participación de los integrantes de la Mesa interinstitucional sobre el Servicio de Defensorías del Niño y del Adolescente.
 - d) A partir del recientemente lanzamiento del Programa Juntos, se ha incorporado el componente de derecho al nombre para niñas, niños, y adolescentes prioritariamente.

▪ **Gobiernos Regionales:**

- Constitución de 30 Comisiones Multisectoriales de Cruzada, conformadas por los representantes de los Gobiernos Regionales y Locales, de las Instituciones Públicas, Defensoría del Pueblo, Mesa de Concertación y las Organizaciones Sociales de Base.

▪ **Gobiernos Locales:**

- Suscripción de 336 Actas de Compromiso, con los representantes de los Gobiernos Locales, acordándose coorganizar, ejecutar y evaluar la “ Cruzada Nacional por el Derecho al Nombre y a la Identidad – Mi Nombre”, en sus jurisdicciones correspondientes.

▪ **A nivel de la Sociedad Civil:**

- Se han desarrollado talleres de capacitación que incluye a trabajadores del MIMDES y a integrantes de Defensorías del Niño y del Adolescentes haciendo un total de 169 personas capacitadas . De igual modo se ha participado en diversos eventos organizados por otras instituciones (Plan Internacional, Universidad Particular de San Martín de Porres, Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza del cono este y Comedor Santa Rosa de la Beneficencia Pública de Lima) a fin de abordar el tema del Derecho al Nombre y a la Identidad e informar sobre la Cruzada Nacional.

c.3 Iniciativas Legislativas:

- Comisión Técnica MIMDES-RENIEC: se cuenta con tres iniciativas legislativas presentada por RENIEC y que ya cuenta con nuestra Opinión favorable a fin de:
 - Modificar el artículo 29 del Código Civil, a fin que en el caso que se de reconocimiento del padre, sea este de cualquier tipo, durante la gestación o apenas el niño nace, el registrador esté facultado a integrar los apellidos del niño.
 - Modificar la Ley y Reglamento del RENIEC, con la finalidad de se amplíe el plazo estipulado para la inscripción del niño en los establecimientos de salud que cuentan con Oficina Registral de 03 días a 30 días. Estas iniciativas legislativas serían canalizadas al PCM, a través del MIMDES.
 - Como resultado de un trabajo coordinado con la Alianza por el Derecho Ciudadano que integra a diversa instituciones públicas y privadas, se cuenta con una propuesta de modificación del Código Civil, aprobado por el Sector MIMDES, en lo relacionado a los hijos extra matrimoniales a fin que se pueda inscribir al niño o niña con el apellido del supuesto padre cuando él este ausente, sin que ello signifique vínculo de filiación. La Alianza, además ha aportado con dos consultorías que respaldan la propuesta.
 - A través de la Alianza y con apoyo económico de OXFAM GB, se han iniciado las acciones de incidencia a fin de apoyar la aprobación de la iniciativa legislativa en mención.
 - Emisión de 174 Ordenanzas Municipales, que tienen como objetivo garantizar la gratuidad en las inscripciones y emisión de la primera acta de nacimiento, así como la exoneración de otros pagos que permitirán documentarse a las personas que lo requieran

Cuadro Nº 55
Perú: Resultados de la “Cruzada Mi Nombre”

Año	Ambito Intervención		Acta Compromisos Suscritas	Ordenanzas Municipales	Inscripción/ Partidas Nacimientos
	# Provincias	# Distritos			
2005*	28	82	84	56	6100

* A octubre

Fuente: MIMDES - DINNA

d) Respeto a las opiniones del niño

- El MINSA ha oficializado los Lineamientos de Salud de los/las Adolescentes el 14 de Febrero del 2005, refiriéndose el cuarto lineamiento a lograr el empoderamiento y la participación juvenil en los diferentes escenarios. Se aboga por su participación en el Presupuesto Participativo Local teniendo experiencias en algunas regiones del país.
- En el Programa de Familias y Viviendas Saludables se fomenta el desarrollo de pautas de crianza-disciplina con participación activa de los padres y madres.
- En las Instituciones Educativas tienen el Consejo Educativo Institucional conformado por el Director, representantes de los Profesores, Padres de Familia y los alumnos, cuyo objetivo es elaborar el Plan Anual de Actividades a ser desarrollada en la currícula y en gestión.
- Desde la Dirección de Apoyo a la Familia del MIMDES, se viene promoviendo una campaña de dialogo intrafamiliar que expresamente rescata la opinión de los niños y adolescentes.

e) Los Malos tratos y el abuso sexual de los niños, dentro y fuera de la familia

Políticas Públicas:

- La Constitución Política del Perú en su artículo 4 establece que el Estado y la comunidad protegen especialmente, al niño y al adolescente en situación de abandono.
- Según lo dispuesto en el artículo 248° del Código de los Niños y Adolescentes, el Juez Especializado declarará a un niño o adolescente en situación de abandono , entre otras situaciones, cuando el niño o adolescente sea objeto de maltrato por quienes están obligados a protegerlos o permitir que otros lo hicieran.
- El Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002 –2010 aprobado mediante Decreto Supremo No. 003-2002-PROMUDEH y elevado de rango mediante la Ley No. 28487, el cual establece en su resultado esperado 22: “La disminución del maltrato y erradicación del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes”.
- El Acuerdo Nacional (2002), incluyó en la Décimo Sexta Política de Estado, el “Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.”

A Nivel del Gobierno Nacional:

▪ Maltrato y Abuso Sexual Infantil y Adolescente:

- El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a través de los Centros Emergencia brinda atención a niños, niñas y adolescentes a nivel nacional.
- A través del PNCVFS se ejecutó el Plan de Prevención de la Violencia Familiar y Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes en tres provincias del departamento de Puno con el objeto de comprometer y sensibilizar en torno a la problemática de violencia familiar.
- Se ha promovido la constitución de la Red Nacional contra el Maltrato Infantil y Adolescente creada mediante Resolución Ministerial N°647-2005-MIMDES de fecha 22 de septiembre del 2005 liderada por el MIMDES e integrada por instituciones públicas y privadas, se constituye con el objeto de abordar articuladamente la problemática del maltrato infantil y dentro de ésta el abuso sexual como una de sus formas más extremas, proponiendo políticas, normas y diseñando acciones concertadas que contribuyan a prevenirla, atenderla y erradicarla, desde la perspectiva de los derechos del niño, niña y adolescente, en el marco del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002 – 2010.
- El Ministerio de Educación, mediante Resolución Ministerial N°0074-2005-ED crea la Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos –CADER en el Ministerio de Educación y Dirección Regional de Educación de Lima metropolitana.
- Módulos de Atención al Maltrato Infantil (MAMIS) instalados en Hospitales para el cuidado integral del Abuso infantil, alrededor de 10,000 casos han sido atendidos en los últimos 3 años.

▪ Pautas Saludables de Crianza:

- Proyecto “Qatari Wawa” palabra quechua que en castellano significa Levántate Niño, viene siendo financiado por la Fundación Bernard van Leer de la Haya-Holanda y como contraparte el MIMDES ejecutado desde la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes. Tiene como marco general el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, evitando aparecer como una iniciativa desarticulada de la orientación de las políticas sociales, ejecutando acciones a partir de las necesidades de la propia población encontradas durante la intervención del programa Allin Tayta. El ámbito de intervención del proyecto considera a 24 comunidades dispersas de las regiones de Ayacucho y Huancavelica. Las actividades están enmarcadas en fomentar la participación de niñas y niños menores de 0 a 6 años, considerando importante la necesidad de abordar el desarrollo del niño y la primera infancia, no solo desde una perspectiva de la satisfacción de necesidades básicas (nutrición, educación, salud) sino también potenciar otras entradas como las de soporte afectivo pieza clave durante las etapas tempranas del Desarrollo Infantil. Bajo esta premisa el proyecto tiene como eje de intervención el desarrollo infantil temprano de 0

a 3 años y fomentar prácticas positivas de crianza en niños y niñas de 3 a 6 años.

- El Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), dirige y ejecuta acciones tendientes a lograr la prevención, protección, atención y apoyo de la población en riesgo, así como acciones orientadas al bienestar familiar.
- Explotación Sexual Comercial:
- La promulgación de la Ley N° 28251 (07/06/04) que modifica diversos artículos del Código Penal en relación a la violencia sexual que se ejerce sobre niñas, niños y adolescentes, tanto de abuso sexual como de explotación sexual comercial, y entre éstas últimas, cabe resaltar la inclusión de la figura del explotador usuario o cliente, con sanciones que van desde los 4 a los 6 años de pena privativa de la libertad.
 - El MIMDES como Ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente dictó los lineamientos y procedimientos para la Intervención en Focos de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes- R.M N° 624-2005 –MIMDES, así mismo los gobiernos locales dispusieron entre otras normas locales respecto al uso del internet.
 - Talleres en coordinación conjunta con la Organización Internacional para el Trabajo (OIT) Abre tus Ojos: La Explotación Sexual Comercial De Niñas, Niños y Adolescentes desde La Educación.
 - El MIMDES a través de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes, la ONG Italiana CESVI y la RED AHORA, editaron una cuña radial sobre Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de difundir el contenido de la Ley N° 28251
 - El MIMDES a través de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes, en coordinación con el Vice Ministerio de Turismo, difundirán la Ley N° 28251 entre los turistas, a través de la entrega de información al ingreso al país, con el objetivo de desalentar el turismo sexual.
 - La Constitución de la Mesa de Trabajo para la Elaboración y Validación de Criterios y Procedimientos. Para la Intervención en focos de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños Y Adolescentes, con la participación del Ministerio del Interior, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, Vice Ministerio de Turismo, Red Ahora, Red FRESIA, entre otros y con el objetivo de establecer criterios rectores que permitan la detección y sanción a los explotadores sexuales (proxenetas, clientes, favorecedores, etc.), así como atención adecuada a las niñas, niños y adolescentes víctimas de esta problemática.
 - El MIMDES a través de la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes, coordina la Red Nacional contra la Explotación Sexual Comercial Infantil y

Adolescente ¡AHORA!, integrada por ONG nacionales e internacionales, Organismos de Cooperación Internacional, Organismos de las Naciones Unidas, Coordinadora de otras Redes Sociales y otros Organismos del Estado, la cual ha elaborado el PLAN ESTRATÉGICO AL 2008 que aspira a la erradicación de este flagelo.

- El MIMDES a través de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, a mediados del 2003 inició las coordinaciones con la Organización ECPAT Internacional y con la participación de algunas ONG, para la elaboración de un estudio a efectos de lograr un diagnóstico nacional más claro sobre el tema, que permita la elaboración del Plan Nacional contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.
- El MIMDES a través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, ejecuta acciones de prevención y atención en el tema, con campañas en zonas de incidencia, a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) y está próximo a dar atención específica a través de los operadores de la "línea gratuita de ayuda amiga".
- Igualmente conjuntamente con la Dirección General de Niños, Niñas, elaborará un programa integral de prevención y atención a la explotación sexual infantil.
- Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, el MIMDES y otras instituciones públicas y privadas, viene elaborando un proyecto social que aborde la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

A nivel de Gobiernos Locales

- Actualmente existen 160 Defensorías en Municipalidades Provinciales y 515 Defensorías en Municipalidades Distritales avocadas a la Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes. (Fuente: Registro Sub Dirección de Defensorías-DINNA)

Normas e iniciativas legislativas:

- Crean el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, mediante D.S.N° 008-2001-PROMUDEH.
- Reglamento del TUO de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, aprobado por D.S. N° 002-98-JUS.
- Reglamento de la Ley que crea Hogares de Refugio Temporales para menores de edad víctimas de violación sexual, aprobado por D.S.N° 003-2003-MIMDES.
- Plan Nacional de Apoyo a la Familia, aprobado por D.S. N° 005-2004-MIMDES (15.09.04).
- Reglamento de la Ley que regula las medidas administrativas extraordinarias para el personal docente o administrativo implicado en delitos de violación de la libertad sexual, aprobado por D.S. N° 005-2003-ED (14.02.05).

- Normas y procedimientos para la prevención y atención de la violencia familiar y el maltrato infantil, aprobadas mediante R.M. N° 455-2001-SA-DM.
- Directiva sobre Participación de la comunidad en la difusión y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, aprobada por R.M. N° 141-2000-PROMUDEH.
- Directiva del Protocolo de Atención para víctimas menores de edad por violencia sexual, aprobada por Resolución de la Fiscalía de la Nación –MP N° 1267.
- Crean Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos - CADER del Ministerio de Educación, mediante R.M. N° 0074-2005-ED.
- Reglamento de la Ley que crea Hogares de Refugio Temporal para las víctimas de la Violencia Familiar, aprobado por D.S. N° 007-2005-MIMDES (10.04.05).
- Formalizan constitución de la Red Nacional contra el Maltrato Infantil y Adolescente, mediante R.M. N° 647-2005-MIMDES (29.09.05).

f) Situación de los niños con discapacidad

Políticas Públicas:

- En el marco del Resultado No. 4 del PNAIA “necesidades especiales de niños y niñas prevenidas, detectadas, intervenidas y rehabilitadas” RENIEC²⁷ aprobó la gratuidad de los trámites de DNI de las personas con discapacidad e implementó una política de desplazamientos en coordinación con las Oficinas Municipales para personas con discapacidad, colegios de educación especial y sociedad civil para la documentación de personas discapacitadas, incluyendo visitas domiciliarias a aquellas personas que por su discapacidad no se pueden trasladar a una oficina registral.
- Se declaró la "Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"²⁸. Y la obligación del Ministerio de Educación de presentar en el Día Nacional de la Persona con Discapacidad (16 de octubre) un informe al país sobre las actividades y logros sobre la materia.
- En discapacidades mentales se viene desarrollando la Rehabilitación Basada en la Comunidad que establece el desarrollo de las actividades con metodologías simples científicamente demostradas y la utilización de los recursos comunitarios.
- Aplicación de medidas sustitutivas al internamiento : no existen medidas que involucren internamiento de personas con discapacidad, inclusive en el tema de discapacidad por trastornos mentales, los hospitales especializados no contemplan el internamiento sino medidas orientadas a la inserción social con el apoyo de la familia.

Estrategias del Estado Peruano: Campañas de aumento de la conciencia pública:

- La Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad (CEDIS) y el Programa de Lucha contra la Pobreza en Zonas Urbano – Marginales de Lima Metropolitana – PROPOLI (Convenio Unión Europea - Gobierno Peruano), ejecutaron en año 2004 en 10 distritos de Lima la Campaña de sensibilización “Discapacidad no es Incapacidad: Abandonemos los Prejuicios” dirigida a medios de prensa y

²⁷ RJ 599-2004-JEF/RENIEC

²⁸ Decreto Supremo 026-2003-ED

sociedad sobre la importancia de abandonar los prejuicios y las aptitudes discriminatorias hacia las personas en situación de discapacidad.²⁹

- La campaña además buscó informar sobre las funciones de las Oficinas Municipales de atención a personas con discapacidad (OMAPED) en cumplimiento de la Ley General de Personas con Discapacidad (Ley No. 27050 y Ley Orgánica de Municipalidades (Ley No. 27972). Se entregaron 3.000 afiches publicitarios en paraderos públicos, 150 mil trípticos y se difundieron spots de radio y de televisión.
- La Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC) elaboró un Manual de facilitación y Accesibilidad Aeroportuaria a favor de todas aquellas personas que por diversas causas presentan discapacidad sensorial, física o mental.
- El MIMDES a través de PROPOLI impulsó en los distritos de Comas, Ventanilla, Ate y San Juan de Lurigancho, la aprobación de ordenanzas municipales para integrar a las personas con discapacidad y apoyar el derecho a la identidad de niños y niñas. Igualmente mediante un convenio con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) se viene llevando a cabo un censo en los diez distritos de Lima para obtener un registro y caracterización de la población vulnerable, que permitirá contar con información detallada y actualizada sobre el número personas y características sociales y económicas de este sector de la población.
- Se construyeron cinco Parques Integradores, en los distritos de Villa El Salvador, Lurín, Comas, Ventanilla y San Juan de Lurigancho, los cuales están especialmente diseñados e implementados para acoger a las personas con discapacidad, integrándolas con el resto de la comunidad. Se construirán cinco Parques Integradores Europa, en los distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Pachacamac, Puente Piedra y Ate.

Medidas legislativas:

- Se declaró el año 2003 como el “Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad”ⁱ
- Se aprobó la Ley que elimina la discriminación de las personas con discapacidad por deficiencia intelectual y/o física en programas de salud y alimentación a cargo del Estadoⁱⁱ
- Se aprobó la Ley de promoción de acceso a internet para personas con discapacidad y de adecuación del espacio en cabinas públicas de internetⁱⁱⁱ.

g) Persistencia de diferencias regionales en el acceso a la atención de salud y las altas tasas de malnutrición entre los niños

Políticas Públicas:

- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010: Objetivo estratégico N° 1 Asegurar el inicio de una vida sana para los niños y niñas de 0 a

²⁹ Nota informativa de la Comisión Nacional de Estudios sobre Discapacidad. Año II, No 35 Abril, 28 de 2004 (www.congreso.gob.pe/discapacidad.htm)

5 años; Resultado N° 1 Condiciones para la maternidad y nacimientos saludables y seguros desarrollados.

Avances del estado Peruano en el Acceso a la Atención de Salud:

- El Seguro Integral de Salud en casi cuatro años de vida institucional ha conseguido a la fecha afiliar a 9 993 345 personas, provenientes de hogares en pobreza extrema y pobreza, que habitan mayoritariamente en las zonas rurales y urbano marginales del país (81.6% de afiliados), de los cuales 3 094,726 son niños beneficiarios entre los 0 y 4 años de edad y 6 141 316 beneficiarios que tienen entre 5 y 17 años.
- Del total de la población afiliada al SIS, el 84.4% pertenece a los tres primeros quintiles de ingreso y de las 57 millones y medio de atenciones brindadas a los afiliados, el 97% de ellas se han otorgado a nivel de Puestos, Centros y Hospitales Locales del Ministerio de Salud.
- En relación a la Atención Prenatal y del Parto por Profesionales de la salud según área de residencia y nivel de educación: el 71% de los partos fue asistido por profesionales de la salud. Las menores coberturas se encuentran entre las mujeres que no tienen educación, las de alta paridez y las que tienen residencia en el área rural. El nivel de atención de los partos por profesionales de la salud en Lima Metropolitana (97%) contrasta con el bajo nivel en la sierra y selva (51% en ambos). Fuente: ENDES Continua 2004, Informe preliminar.
- De acuerdo a la Base de datos del SIS, respecto a sus afiliadas, la cobertura de partos ha aumentado notablemente en los últimos años, con un crecimiento en el área rural de un 24% (2000) a un 44% (2004). Asimismo, el 76,5% de las Gestantes afiliadas al SIS acude a los Establecimientos de Salud para su control y atención de su parto.

Avances del Estado Peruano en la reducción de las tasas de malnutrición entre los niños:

- Respecto a la Mortalidad del Niño: Tasa de Mortalidad Infantil y de menores de 5 años por 1000 nacidos vivos: en los últimos cuatro años se ha reducido la tasa de Mortalidad infantil como la de menores de 5 años en un tercio de su nivel del año 2000. (Fuentes ENDES Continua 2004).

h) El poco acceso a la educación de los niños que pertenecen a grupos indígenas

Políticas públicas:

- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 Objetivo Estratégico 2 “Ofrecer una educación básica de calidad para todos los niños y niñas de 6 a 11 años de edad” Resultado esperado 8: “Educación Básica Intercultural y de calidad para todos los niños y niñas
- Plan Nacional para la Superación de la pobreza 2004-2006, aprobado por D.S. N° 064-2004-PCM.

Medidas desde el Estado Peruano:

- Creación de la Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural en el Ministerio de Educación, mediante D.S. N° 018-2001-ED.

- Conformación de la Comisión Multisectorial de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, mediante D.S. N° 001-2003-ED.

Avances del Estado Peruano³⁰

- Proyecto de Ley Nacional de Lenguas, realizado en consulta con las organizaciones representativas de las lenguas y culturas del país, y presentada a la Comisión de Amazonía, Asuntos Indígenas y Afroperuanos del Congreso Nacional de la República.
- Inclusión de la Educación Bilingüe Intercultural en el Proyecto de Reforma Constitucional.
- Formulación de la política de tratamiento de lenguas y currículo pertinente sociolingüístico.
- Lineamientos y el Plan Operativo Anual 2003 de la Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural consensuados con el Consejo Consultivo Nacional de Educación Bilingüe Intercultural, que tiene representantes de lenguas y culturas originarias.
- Formación de un equipo de profesores bilingües para el procesamiento del corpus lingüístico (grabación, tratamiento de corpus escrito, análisis de corpus).
- Se ha creado el área de Tecnologías Informáticas en Comunicación (TIC) en la estructura organizativa de la DINEBI.
- Organización de un equipo de traductores oficiales del Ministerio de Educación.
- Producción de un traductor automatizado quechua - castellano y dos correctores ortográficos quechua.
- Desarrollo de materiales educativos en soportes electrónicos en lenguas indígenas.

Proyectos Sociales que desarrollan el tema:

- Generando condiciones para la mediación intercultural (Universidad Católica de Temuco - Chile)
- Proyecto Atlas Lingüístico Hispanoamericano
- Proyecto Aula Bilingüe Intercultural - La Serpiente de Agua
- Proyecto Aula Bilingüe Intercultural - Andino (quechua-aymara)

Legislación nacional vinculada directa o transversalmente al tema

- Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Fomento de las Niñas y Adolescentes Rurales, aprobado por R.S. N° 061-2003-ED.
- Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, aprobado por D.S. N° 009-2005-ED.
- Reglamento de Educación Básica Regular, aprobado por D.S. N° 013-2004-ED, artículos 27, 36 y 37.
- Reglamento de Educación Básica Alternativa, aprobado por D.S. N° 015-2004-ED, artículos 33 y 47.
- Reglamento de Educación Básica Especial, aprobado por D.S. N° 002-2005-ED.
- Reglamento de Educación Comunitaria, aprobado por D.S. N° 013-2005-ED (22 y 25.06.05).

³⁰ (fuente www.minedu.gob.pe/dinebi/)

- Orientaciones y Normas nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico Productiva 2005, aprobadas por R.M. N° 0048-2005-ED.
- Aprueban lineamientos políticos específicos de Política Educativa – Abril 2004 a Diciembre 2006, mediante D.S. N° 006-2004-ED (15.04.04).
- Aprueban el Reglamento de Educación Comunitaria, mediante D.S. N° 013-2005-ED (22 y 25.06.05).
- Orientaciones para la recepción, distribución y uso de materiales educativos de la educación bilingüe intercultural, aprobadas por Directiva N° 003-2004-MED/VMGP/DINEBI.
- Directiva N° 011-2004-VMGP-ED sobre Promoción de la Matrícula Oportuna.
- Directiva sobre Implementación del Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas en el año 2005, aprobada por R.M. N° 217-2005/MINSA (24.03.05).

i) La explotación económica de los niños

- El Estado Peruano suscribió los Convenios 138 y 182 de la OIT y elevó en la ley nacional la edad mínima de admisión al empleo a 14 años. El MIMDES elaboró el listado de trabajo peligrosos, el cual se aprobará en el verano del 2006. Se aprobaron el plan nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y el plan nacional contra el trabajo forzoso. Se fortaleció la relación entre el Estado e IPEC/OIT en los diversos espacios de coordinación con los sectores públicos, como el Comité Directivo Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Este Comité ha propuesto la adecuación general de la legislación peruana a ambos Convenios, existiendo un Proyecto de Ley en el Congreso de la República.
- El MIMDES a través de PROPOLI implementó una línea de trabajo con niñas, niños y adolescentes de 10, para el año 2005 Cerca de 600 menores que trabajan recibieron talleres para mejorar sus habilidades para el estudio y reforzar su autoestima, a través del Programa de Desarrollo Integral de Niños, Niñas y Adolescentes que Trabajan. Mayor integración socioeconómica de la población vulnerable de los diez distritos en los que PROPOLI desarrolla su labor.
- El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA) a través de la Sub - Dirección de Protección del Menor en el Trabajo, continuó prestando servicios de registro, autorización y supervisión de centros de trabajo donde laboran adolescentes, protegiéndolos de la explotación económica y contra el desempeño de trabajos peligrosos o nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

j) La administración de la justicia de menores y las condiciones precarias de los centros de detención.

- En el año 2004 se ha creado un total de 10 Juzgados de Familia elevando el número de estos de 76 a 86 juzgados y una Sala Superior en el Distrito Judicial de Lima, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

Cuadro Nº 56
Dependencias de Administración de Justicia

Tipo de Dependencias	2002	2003	2004
Salas Superiores de Familia	1	1	1
Juzgados de Familia	76	76	86
Salas y Juzgados Mixtos	228	232	249
Juzgados de Paz Letrados	373	374	419

Fuente: Poder Judicial

- Es importante mencionar que en todos estos tipos de dependencias se conocen casos de familia, incluidos casos de niños y adolescentes infractores de la ley penal. Asimismo, a partir del año 2005, los juzgados de paz son las dependencias con competencia exclusiva en primera instancia para atender los procesos de demanda de alimentos.
- En relación a la precaria situación de los Centros de Detención de Menores, si bien es cierto se sufren de restricciones presupuestarias, mediante una adecuada gestión de los Centros Juveniles se han venido desarrollando mejoras tanto físicas como operativas, a partir del 2003 a la fecha en los siguientes rubros:

a) Infraestructura: En los 10 Centros Juveniles, se han realizado acciones de construcción, remodelación, ampliación y mantenimiento integral de la infraestructura existente, lo cual ha facilitado la optimización en la aplicación de medidas socio educativas inherentes al Sistema de Reinserción Social, tales como:

- Cambio y remodelación integral del sistema eléctrico, del CJDR Alfonso Ugarte de Arequipa.
- Expediente Técnico aprobado, del estudio integral del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Prestadora de Servicio del CJDR El Tambo-Huancayo".
- Demolición de Reservorio de Agua en desuso por colapso estructural del CJDR de Lima.
- Construcción ejecutada, del cerco perimétrico del terreno adyacente al CJDR Santa Margarita.
- Obra concluida, respecto al cambio y remodelación integral del sistema de agua y desagüe del CJDR Santa Margarita.
- Remodelación integral de la cocina, del centro de Servicio y Orientación al Adolescente.
- Construcción del módulo administrativo, del CJDR Trujillo.

- Inspección ocular del CJDR de Lima, mediante el diagnóstico integral de la infraestructura existente.
 - Obra concluida del cerco perimétrico colindante con inmueble de propiedad del INABIF, del CJDR José Quiñones Gonzáles.
 - Obra ejecutada del cerco perimétrico colindante con el área invadida – CJDR Pucallpa.
 - Es importante, indicar que aún dentro del marco de las acciones de austeridad dispuestas por el Poder Judicial, se realizan acciones de mantenimiento general en cada uno de los 10 Centros Juveniles.
- b) Mejoras en la implementación del Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor para lo cual se han llevado a cabo las siguientes acciones:
- Capacitación dirigida al personal a fin incrementar las estrategias de abordaje y a los adolescentes con medida socioeducativa.
 - Elaboración, actualización de documentos normativos que regulan la gestión del Sistema en los Centros Juveniles:
 - Renovación de convenios con diversas ONGs y UGELs.
 - Apoyo de instituciones del sector público y/o privado, a fin de coadyuvar la labor socio educativa prevista en el Sistema de Reinserción Social, (salud médica, mental, recreativa, etc.).
 - Implementación del Seguro Integral - SIS, a los adolescentes de los nueve Centros Juveniles a nivel nacional.
 - Ampliación en la atención de medida socioeducativa (sistema abierto) de los Centros Juveniles de provincia.
 - Realización de seguimiento a los adolescentes externados o egresados.
 - Participación de los adolescentes internos a Congresos sobre Derechos de los niños y los adolescentes.
 - Apertura de Taller de computo a los adolescentes del Servicio de orientación al Adolescente.
 - En relación a garantizar que la privación de libertad se utilice únicamente como último recurso.
 - Mediante acciones de capacitación a los Magistrados y personal jurisdiccional se viene logrando un mayor énfasis en la utilización de medidas alternativas a la privación de la libertad, lo cual se expresa en el porcentaje importante de casos que se atienden en Sistema Abierto en relación al Sistema Cerrado.
2. Sírvase indicar si la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido invocada directamente ante los Tribunales nacionales, y de ser así, sírvase ofrecer ejemplos de dichos casos.
- La Convención de los Derechos del Niño esta siendo invocada en el ámbito de la judicatura nacional, los jueces tienen la responsabilidad de aplicar un enfoque de derechos humanos en sus resoluciones judiciales, la Constitución Peruana de 1993 refiere en su Artículo 55, lo siguiente: "Los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional", asimismo los Jueces tienen la potestad de

aplicar el control difuso previsto en el segundo párrafo del artículo 138 de la Constitución de 1993, que señala: "En todo proceso, de existir incompatibilidad entre una norma constitucional y una norma legal, los jueces prefieren la primera (...)

3. Sírvase proporcionar información adicional sobre las medidas adoptada para mejorar el sistema de recopilación de datos desglosados sobre menores de 18 años en todas las esferas que abarca la Convención.

- Respecto a las medidas adoptadas para recopilar el sistema de recopilación de datos desglosados sobre menores de edad, contamos con la publicación denominada Estado de la Niñez en el País, realizada por UNICEF y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, quienes colaboraron en la recopilación analítica de varias fuentes con la finalidad de presentar en un solo documento la situación de la niñez en el Perú.

4. Sírvase precisar de que manera se coordina la aplicación de la Convención entre los distintos ministerios pertinentes, a nivel central y local. Si el responsable de esta coordinación es la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del MIMDES

- **A Nivel Nacional**

- Comisión Multisectorial encargada de Implementar las Acciones Señaladas en el PNAIA 2002-2010
 - El Estado Peruano aprobó el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010, el cual tiene como norma eje la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
 - Asimismo, mediante D.S. N° 014-2002-MIMDES, se constituyó la Comisión Multisectorial encargada de implementar las acciones señaladas en el PNAIA 2002-2010 y del ejercicio de las labores de monitoreo y evaluación del mismo, a fin de lograr el cumplimiento eficaz de sus objetivos, resultados y metas, en el plazo señalado.
 - La Comisión es presidida por la Viceministra de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, y actúa como Secretario Técnico, la Presidencia del Consejo de Ministros, así como el Viceministro del Ministerio del Interior, Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, Viceministro de Promoción de Empleo del Ministerio de Trabajo, Viceministro de Justicia, Viceministro de Salud, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, Presidente de la Corte Suprema, o quien lo represente; Fiscal de la Nación, Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Sus atribuciones son las siguientes:
 - Coordinar la implementación de las acciones contenidas en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010.

- Ejercer la labor de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010.
 - Revisar y preparar una propuesta de adecuación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 a las Políticas de Estado contenidas en el Acuerdo Nacional.
 - Elaborar el informe anual de los avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, a nivel regional, sectorial y nacional; el mismo que será incluido dentro de la exposición que anualmente el Presidente del Consejo de Ministros realiza ante el Congreso de la República, de conformidad con la Ley N° 22766.
- Red Nacional contra el Maltrato Infantil y Adolescente
 - Mediante Resolución Ministerial N° 647-2005-MIMDES, se formalizó la constitución de la Red Nacional contra el Maltrato Infantil y Adolescente. La Red está presidida por un representante del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social e integrada por representantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, poder Judicial, Ministerio Público y el Instituto Nacional de Estadística e Informática, así como, de representantes de instituciones de la sociedad civil y de Cooperación Internacional.
 - Esta Red tiene como objeto abordar articuladamente la problemática del maltrato infantil y dentro de ésta el abuso sexual como una de las formas más extremas, proponiendo políticas, normas y diseñando acciones concertadas que contribuyan a prevenirla, atenderla y erradicarla desde una perspectiva de los derechos del niño y adolescente.
 - Red Nacional contra la explotación sexual –comercial de niñas niños y adolescentes – ¡AHORA!
 - El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, está a cargo de la conducción de la Red Nacional contra la Explotación Sexual –Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes ¡AHORA!. Está conformada por representantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Interior, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Poder Judicial Ministerio Público; así como, instituciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales que trabajan en esta problemática.
 - Tiene como objetivos:
 - Sensibilizar y posicionar la problemática de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en la población del país.
 - Colocar la problemática de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en la agenda pública y de la sociedad civil.
 - Promover la participación de las diferentes instituciones públicas y privadas en la construcción e implementación de modelos de intervención frente a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

- Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente Contra la Trata de Personas
 - Mediante Decreto Supremo N° 002-2004-IN se constituyó el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, cuya Secretaría Técnica está a cargo del Ministerio del Interior, los sectores que lo conforman son: el Poder Judicial, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Ministerio de Justicia; también participan instituciones de la sociedad civil y organismos internacionales.
 - Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
 - Es una instancia de coordinación multisectorial de instituciones públicas y privadas sin fines de lucro que viene trabajando intensamente actividades a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas; creada mediante Resolución Suprema N° 018-2003-TR, siendo su sigla CPETI.
 - **A Nivel Local**
 - En el marco del proceso de descentralización desde el año 2003, se viene impulsado el diseño e implementación de políticas públicas regionales a favor de la Infancia y Adolescencia, desde una propuesta viable, representativa y concertada, articulando esfuerzos de todas las instituciones del Estado y sociedad civil que trabajan la temática de niñez y adolescencia localmente, con la participación de los propios niños, niñas y adolescentes, para su posterior incorporación en sus respectivos presupuestos participativos.
 - A la fecha se encuentran en proceso de implementación los Planes Regionales de Acción por la Infancia y Adolescencia de Cajamarca, Moquegua, Cusco y Puno; con respecto a los Planes Locales se encuentran los de las provincias de Trujillo e Ica, próximos a culminarse los de Ucayali, Tacna, Apurímac, Lambayeque y Madre de Dios.
5. Sírvase informar al Comité de los progresos que se hayan hecho gracias al Plan Nacional Contra la Pobreza 2004-2006.
- A raíz del ajuste económico en la década del los 90, se empiezan a implementar programas de alivio a la pobreza, en la lógica que esta situación debiera ser de corto plazo. Siendo en general estos programas de corto asistencialista.
 - Sin embargo los años han demostrado que este estrategia no era la mas adecuada. Es por eso que el Estado Peruano a inicios del 2001 convoca a todos sus miembros para ponerse de acuerdo en grandes objetivos nacionales plasmando estas políticas de estado en un Acuerdo Nacional. Un elemento fundamental de este acuerdo, es la decisión de contar con una **Estrategia Nacional de Superación a la Pobreza**, transitando de un enfoque asistencialista a un enfoque de desarrollo de capacidades. Así mismo se busca la participación de la sociedad organizada en este estrategia a través de la

implementación de una red nacional de Mesas de Concertación para la lucha contra la Pobreza (MCLCP).

- Es en este marco en el que se elabora este Plan Nacional, que dado el periodo que comprende aún no es posible hacer una evaluación con precisión de los avances de este instrumento.
- Sin embargo, en la lucha del Estado Peruano para superar la pobreza mencionamos algunos elementos que nos puedan dar una aproximación de la situación en este tema:
 - a) En los últimos años (2001-2004), la pobreza como la pobreza extrema se han reducido tanto en el ámbito urbano como rural. La pobreza total ha bajado 2.8 puntos porcentuales, la urbana 6.9, la rural 4.6, y en el caso de la pobreza extrema, 4.9, 5.2 y 9.5, respectivamente. Esta baja de la pobreza, principalmente rural, no estaría correlacionada con los niveles de crecimiento económico en el mismo período, sino con procesos de emprendimiento económico no captados por esta variable.
 - b) La desnutrición crónica infantil no obstante lo anterior, sigue siendo alta. Según la ENDES (Encuesta Nacional de Demografía y Salud) (2000) y el Monitoreo de nutrición –MONIN (2002, 2004), la desnutrición crónica de menores de 5 años se encuentra entre 25 y 26%, muy por encima del promedio latinoamericano, nivel que crece en el medio rural. Dadas las afectaciones humanas de la desnutrición, hoy se viene constituyendo en prioridad principal de la política social.
 - c) El gasto de educación de niñas, niños y adolescentes en (2000-2005) ha crecido 19%, como variación acumulada, mientras que como porcentaje del gasto total ha bajado en 12.5%. Se deriva un necesario incremento en la inversión en niñez y adolescencia, para lo cual se viene ganando eficiencias en la gestión de la política social, para orientar mayores recursos a la inversión, así como incrementar la escala financiera de la política, a partir de la articulación entre los beneficios del crecimiento económico y el desarrollo social.
 - d) Desde el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social –MIMDES en específico, El presupuesto de inversión de PRONAA se ha incrementado de 271.13 millones de nuevos soles en el año 2001 a 359.8 millones en el 2004, lo cual representa un incremento acumulado de 32.7%, y representando una inversión acumulada en 2001-2004 de 1130.45 millones de nuevos soles. Al interior, los programas nutricionales –que atienden a poblaciones de niños menores de 3 años-, creció en inversión de 134.36 millones de nuevos soles (2001) a 267.9 millones (2004), lo cual representa un incremento acumulado de cerca del 100%. La inversión en los programas nutricionales crecieron como porcentaje de la inversión del PRONAA de 49.5% (2001) a 74.4% en el 2004. Actualmente, como parte del fortalecimiento en la política social del sector, se viene desarrollando la reforma de los programas nutricionales, buscando mayor impacto sobre la reducción de la desnutrición crónica infantil.

6. Sírvese facilitar al Comité información actualizada sobre los progresos hechos por el Programa Huascarán y el Programa de Educación Rural y Desarrollo Magisterial en el sector de la enseñanza, así como sobre los diferentes programas en el sector de la salud en el marco del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria. (PRONAA)

Cuadro Nº 57
Perú: Situación del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria
(Nuevos Soles)

	PACFO	PANFAR	TOTAL
2003			
Beneficiarios	298,253	33,070	331,323
Raciones	42,033,639	5,315,429	47,349,068
TM	5,616.35	3,777.06	9,393
Inversión	35,083,567	9,395,341	44,478,908
2004			
Beneficiarios	316,352	77,256	393,608
Raciones	67,458,102	7,845,010	75,303,112
TM	8,705.29	4,968.20	13,673
Inversión	63,005,199	12,653,217	75,658,416
2005			
Beneficiarios	313,199	73,719	386,918
Raciones	112,751,640	8,846,280	121,597,920
TM	10,147.65	5,962.40	16,110
Inversión	72,414,729	14,044,222	86,458,951

Fuente: MIMDES - PRONAA

* En el año 2002 los programas de PACFO y PANFAR eran atendidos por el Sector Salud.

- En el año 2003, el PRONAA, atendió a 331,323 niños menores de 6 años, beneficiarios de estos dos programas entregando 47'349,068 Raciones gastando S/. 44'478,908 Nuevos Soles.
- En el año 2004, el PRONAA, atendió a 393,608 niños menores de 6 años, beneficiarios de estos dos programas entregando 75'303.112 Raciones gastando S/. 75'658,416 Nuevos Soles
- En el año 2005, el PRONAA, atendió a 386,918 niños menores de 6 años, beneficiarios de estos dos programas entregando 121'597,920 Raciones gastando S/. 86'458,951 Nuevos Soles

Cuadro Nº 58
Perú: Situación del Programa Huascarán

Concepto	Totales
Nº de instituciones educativas incorporadas (en proceso de atención) (1)	3,000
Nº de instituciones educativas atendidas parcialmente (2)	2,735
Nº de instituciones educativas atendidas totalmente (3)	1,379
Monto de inversión S/.	135'305,000
Nº de alumnos beneficiados	2'527,045
Nº de docentes capacitados	45,864

Fuente: Ministerio de Educación – Programa Huascarán

7. Sírvase proporcionar información actualizada sobre la difusión de la Convención y del informe del Estado Parte y sobre las medidas adoptadas para ofrecer capacitación e información sobre la Convención y los derechos humanos en general a los niños, los padres, los maestros, los trabajadores sociales y otros profesionales que trabajan con y para los niños en cualquier lugar del Estado Parte.
- El Ministerio de Educación ha introducido en el diseño curricular básico de educación primaria y secundaria (R.M No. 0019-2004-ED) la obligación de informar y formar a los estudiantes en el ejercicio de sus derechos incorporando para ello en la currícula educativa (R.M No. 009-2004-ED) la Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - La currícula educativa de la educación peruana, en su nivel inicial, primario y secundario ha incorporado la información y formación en Derecho del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño como parte de sus objetivos curriculares.
 - El Tercer Informe del Perú al Comité de los Derechos del Niño se encuentra a la disposición del país en la página web del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social www.mimdes.gob.pe
 - Las personas capacitadas e informadas en defensorías de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel nacional se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 59
PERÚ: Miembros de la Defensorías del Niño
y el adolescente capacitados por año

Año	Personas
1998	1,021
1999	1,82
2000	353
2001	580
2002	613
2003	434
2004	411
2005	1103*
Total	6,335

* Preliminar

Fuente: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social –
Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes –
Sub Dirección de Defensorías al 15/11/05

8. Sírvase indicar la función de las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de la Convención, así como en el proceso de preparación del informe del Estado Parte, de tener alguna.
- Las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la temática de niñez y adolescencia, tienen como función velar por la garantía del ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a su bienestar integral en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
 - En ese sentido el pasado 12 de mayo del 2005, el Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño -GIN, organizó el FORO POR LA NIÑEZ, con la finalidad de examinar los avances en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y establecer un diagnóstico sobre la situación de la niñez en el país, así como identificar las propuestas y recomendaciones en los niveles regionales y locales que contribuyan a la elaboración del Tercer Informe Periódico de Seguimiento a presentarse ante el Comité de Derechos del Niño de la ONU.
9. Sírvase indicar que cuestiones que afecten a los niños considera el Estado Parte que son prioridades que exigen la atención mas urgente en relación con la aplicación de la Convención.
- Derecho al Nombre
 - Crianza y Desarrollo Temprano Infantil
 - Maltrato y Abuso Sexual Infantil y Adolescente
 - Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes
 - Peores Formas de Trabajo Infantil.
- Todas esta prioridades están reconocidas en las políticas de estado, como en el Acuerdo Nacional, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, Plan Nacional de Superación de la Pobreza

Parte II

1. Sírvase ofrecer al Comité copias del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los idiomas oficiales del estado Parte, así como en otros idiomas o dialectos, si se dispone de ellas. A ser posible presente dichos textos en formato electrónico.
 - No disponible

Parte III.

Actualización del Informe

1. Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas con relación a la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

a) Políticas Públicas:

El 11ABR2005, se publicó la Ley N° 28487, que otorga rango de Ley al PNAIA 2002-2010, el mismo que fue elaborado en base a la CDN; y constituye una oportunidad importante para darle nuevos horizontes al cumplimiento de las Metas propuestas en este plan, toda vez que en su artículo 3 establece que el Presupuesto Nacional debe incluir en cada Pliego un numerador de actividad dentro del clasificador funcional programático referido al PNAIA 2002 – 2010.

Se estableció la obligación del Presidente del Consejo de Ministros de informar al Congreso de la República los avances en la implementación del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010 (PNAIA). El 25 de marzo fue declarado como el “Día del Niño por Nacer”^{iv}.

Se constituyó una Comisión Multisectorial^v responsable de la implementación del PNAIA el que se elevó a rango de Ley^{vi} y en consecuencia de obligatorio cumplimiento para el sector público y privado. El Ministerio del Interior^{vii} y el Ministerio Público^{viii} implementaron planes sectoriales.

Se dictó el Plan Nacional de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2000 – 2005^{ix} así como el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006 – 2010^x.

Se fijó la política educativa de Derechos Humanos trazándose un Plan Nacional para la difusión y enseñanza^{xi} obligatoria de la Constitución, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el sistema educativo, tanto civil como militar.

Se aprobó la Ley de Fortalecimiento de la Familia^{xii} y el Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011^{xiii}. Se encargó su implementación a una Comisión Multisectorial^{xiv}.

Se estableció como política del Estado la Protección de la Mujer Gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto^{xv}, dictándose la Guía Nacional de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva^{xvi} y la Norma Técnica de Planificación Familiar^{xvii}.

b) Avances legislativos a favor de la defensa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

b.1. Derecho al nombre.

Se reguló la Filiación Judicial Extramatrimonial^{xviii}. El Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) reguló el documento nacional de identidad de los niños^{xix}. y ejecutó campañas de tramitación y expedición gratuita para menores de edad en situación de pobreza o

abandonox población indígena y pobladores de las zonas rurales y amazónicasxxi. Se dictó el Plan Nacional de Restitución de la Identidad denominado “Documentando a las Personas Indocumentadas”xxii y se aprobó la Ficha Pelmatoscópica standard para la inscripción de menores de edad en el Registro Único de Identificaciónxxiii. La Defensoría del Pueblo emitió un Informe Defensorial sobre “la afectación de los derechos a la identidad y a la igualdad de los/as hijos/as extramatrimoniales en la inscripción de nacimiento”.xxiv. El MIMDES dictó normas “Para la inscripción del Nacimiento de niños y adolescentes sin nombre usuarios de los servicios de protección que brinda el INABIF” xxv y declaró el mes de abril como “el Mes del Derecho al Nombre y a la Identidad a nivel nacional”xxvi.

b.2. Derechos Alimentarios

Se simplificaron las reglas del proceso de alimentos^{xxvii}.

b.3. Derechos a la lactancia y alimentación complementaria

Se dictó el Reglamento de Alimentación Infantil^{xxviii} y las Normas Técnicas sobre Nutrición Materna^{xxix} y Nutrición Infantil^{xxx}. Se dispuso la fortificación de harinas con micronutrientes^{xxxi}, se dictó el Reglamento de Alimentación Infantil^{xxxii} y prohibió el uso de bromato de potasio en la elaboración del pan y otros productos alimenticios destinados al consumo humano^{xxxiii}.

b.4. Derechos de Protección frente a la discapacidad

Se declaró el año 2003 como el “Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad”^{xxxiv}, se aprobó la Ley que elimina la discriminación de las personas con discapacidad por deficiencia intelectual y/o física en programas de salud y alimentación a cargo del Estado^{xxxv} y la Ley de promoción de acceso a internet para personas con discapacidad y de adecuación del espacio en cabinas públicas de internet^{xxxvi}.

b.5. Derecho a la salud, ITS / VIH

Se creó el Seguro Integral de Salud (SIS) a cargo del Ministerio de Salud^{xxxvii} fijándose como prioridad las prestaciones a los componentes Materno Infantil, Adolescente^{xxxviii}, organizaciones de base y Wawa Wasi^{xxxix}, niños de 0 a 4 años y adolescentes de 05 a 17 años^{xl}. Se aprobó la Norma Técnica de “Atención Integral de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas”^{xli}. Se aprobó el “Programa de Municipios y Comunidades Saludables”^{xlii} y se oficializó la Atención de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) como una estrategia de intervención en el Modelo de Atención Integral de Salud^{xliiii}. Algunas normas técnicas fueron aprobadas en relación a la adecuación cultural de los servicios de parto y para la atención especializada a los adolescentes, como las correspondiente al Parto Vertical^{xliv} y la Atención Integral de Salud respectivamente^{xlv}. Se aprobó la exoneración del impuesto general a la ventas y derechos arancelarios a los Medicamentos para el tratamiento de VIH/SIDA^{xlvi}, el sector salud dictó la Norma Técnica para la prevención de la transmisión vertical (madre – niño) del VIH^{xlvii} y en el sector educación la Directiva sobre información de las ITS y VIH/SIDA con la población adolescente en centros educativos^{xlviii}.

b.6. Derecho a la educación, educación intercultural

Se establecieron diversas políticas de Estado, a través de la Ley General de Educación^{xlix}, la norma de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales^l y su Comisión Multisectorial^{li} y se dictó la Ley para la Educación Bilingüe Intercultural^{lii}. Igualmente se dio la Ley del Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos^{liii}.

b.7. Peores formas de trabajo infantil

Se aprobó el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil^{liv}. Se modificó el Código de los Niños y Adolescentes elevándose la edad mínima de admisión al empleo de acuerdo al Convenio 138 OIT. Se instaló el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil^{lv} y se aprobó el Plan Nacional de prevenirlo y erradicarlo en el Perú^{lvi}.

b.8. Adolescentes en conflicto con la Ley

Se dictó el Reglamento para el desarrollo de actividades socio educativas en los Centros Juveniles^{lvii}.

b.9. Derechos de participación

Se creó el Consejo Nacional de la Juventud^{lviii}. El sector educación dictó la Directiva sobre Promoción de la participación adolescente y fomento de los valores democráticos^{lix}, así mismo estableció la atención preferencial a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores en lugares de atención al público^{lx}.

b.10. Niños víctimas de violencia política, explotación sexual

Se dictó el Marco Programático del Estado en materia de reparaciones integrales a las personas y zonas afectadas por el conflicto armado interno^{lxi}. Se modificó el Código Penal con relación a los delitos contra la libertad sexual, violación de la libertad sexual, proxenetismo, trata de niños, turismo sexual y ofensas al pudor público^{lxii}, se reguló el acceso de menores de edad a páginas web de contenido pornográfico^{lxiii}, se dictaron los Lineamientos y procedimientos para la intervención en focos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, aprobados^{lxiv}, crearon Hogares Refugio Temporales para menores de edad víctimas de violación sexual^{lxv} y se institucionalizó la Red Nacional contra el Maltrato Infantil y Adolescente^{lxvi}. El MIMDES como Ente Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente dictó los lineamientos para la intervención en casos de explotación sexual, se dictaron normas nacionales y locales respecto al uso del internet^{lxvii}, se fortaleció la estrategia en redes^{lxviii}, se incidió sobre la denuncia de casos; se capacitaron a operadores sociales y de justicia.

b.11. Niños privados de su medio familiar e institucionalizados, adopción

Se otorgó facultades al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para llevar a cabo investigaciones tutelares^{lix}, se dio la Ley que otorga licencia laboral por adopción^{lxx}, se aprobó el Reglamento del Procedimiento Administrativo de Adopción de niños^{lxxi}. la Ley que regula la incorporación de niñas, niños o adolescentes en villas o aldeas infantiles y juveniles^{lxxii} y el reglamentó la inscripción y supervisión de instituciones que albergan a niños^{lxxiii}.

b.12. Trata, tráfico y sustracción de niños

Se adhirió a la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores^{lxxiv}, a la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores^{lxxv}, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas^{lxxvi}, se creó el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas^{lxxvii} y se designaron juzgados especializados para

especializados para las acciones que se presenten al amparo de la Convención de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción internacional de Menores^{lxxviii}.

b.13. Derecho al medio ambiente

Se aprobó el Plan Nacional de Participación Social y Compromiso Multisectorial para Fortalecer la Gestión Ambiental con el objeto de reducir la morbilidad relacionada a la Contaminación por Plomo y otros Metales Pesados^{lxxix}.

2. Nuevas Instituciones

Comisión interministerial de asuntos sociales

La Comisión Interministerial de Asuntos Sociales – CIAS, esta integrada por los Ministros de Estado, es la encargada de la coordinación, formulación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los lineamientos de la Política Social.

Consejo Nacional de la Juventud

Es un espacio de encuentro entre la sociedad civil joven y el Gobierno para diseñar políticas públicas a favor de los jóvenes. Tiene como objetivo la promoción, coordinación y articulación de políticas de Estado orientadas al desarrollo integral de los jóvenes.

Dirección de Familia y Comunidad

El MIMDES creó la Dirección General de Familia y Comunidad y la Dirección de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia que contribuye en la implementación de la Plan Nacional de Apoyo a la Familia.

3. Políticas aplicadas recientemente

a) Políticas para superar la pobreza

En el marco de los objetivos de desarrollo del milenio y del Acuerdo Nacional se trazó la Política Social del Gobierno con un enfoque transversal de derechos e inclusión. Para ello se cuenta con instrumentos de política pública como el Plan Nacional de Superación de la Pobreza 2004-2006, la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria, la Estrategia Nacional de Desarrollo Social, el Plan Nacional de Competitividad y el Programa Integral de Reparaciones.

b. Presupuesto público dirigido a niñez y adolescencia

Se estableció como política del Estado la identificación del gasto público dirigida a la niñez y adolescencia, para ello se elevó a rango de Ley el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002 – 2010, instituyéndose un clasificador de gasto público para los sectores que componen la Comisión Multisectorial del Plan.

c. Política de descentralización y fortalecimiento del rol rectos de los gobiernos regionales y locales

Se aprobó el Plan Nacional de Descentralización 2004-2006^{lxxx} y una estrategia territorial para el desarrollo nacional, articulada a los objetivos regionales y locales. Se fortaleció el rol rector

regional y local del sistema nacional de atención integral al niño y al adolescente mediante una política de asistencia técnica para el diseño e implementación de planes regionales y locales de acción por la infancia, debidamente concertados con la sociedad civil. De esta manera se busca incrementar el bienestar social nacional, regional y local y construir una tendencia de crecimiento en la participación de las regiones en el PBI nacional. Se inició el proceso de descentralización de los programas del Estado Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, entre ellos el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria.

4. Programas y Proyectos de nueva aplicación y alcance de los mismos.

Lucha contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescente

Se gestionó la cooperación financiera del Reino de Bélgica por la suma de 2.5 millones de euros para la prevención, atención y recuperación de niñas, niños y adolescentes sujetos a explotación sexual en 10 regiones del país por el periodo de 4 años.

Qatari Wawa (Adelante Niños)

Proyecto que permite dar continuidad a los proyectos Allintayta “papá bueno” (2000 – 2004) y Qusisqa Wawa “niñez feliz” (1998-2000). Promueve el desarrollo integral del niño y la niña de 0 a 6 años, localizados en comunidades andinas de Ayacucho y Huancavelica, a través del fortalecimiento de capacidades que les aseguren una mayor participación, acceso y ejercicio de sus derechos. Articula a todos los miembros de la familia nuclear (padres, hijos, hermanos) y líderes comunales.

Programa integral de lucha contra la violencia familiar y sexual en Ayacucho.

El programa refuerza la capacidad del país en la prevención, reducción y tratamiento de los casos de violencia familiar. Establece sistemas locales para la prevención, atención u protección de los casos de violencia familiar y sexual de mujeres, niños, niñas y adolescentes en una región que fue víctima de violencia política. El presupuesto del proyecto asciende a 2,232,915,00 de euros, por un periodo de 4 años.

Programa Juntos

Programa de transferencias monetarias condicionadas, a través del cual se entrega un subsidio en dinero efectivo a las familias más pobres del país, como un incentivo al cumplimiento de compromisos de participación en algunos programas de las áreas de salud, nutrición, educación y desarrollo de la ciudadanía, bajo un enfoque de restitución de derechos básicos. Este Programa busca desarrollar el capital humano rompiendo la transmisión intergeneracional de la pobreza, incentivando el acceso de las familias a los servicios y mejorando la brecha de ingresos especialmente los destinados a la alimentación. Actualmente se ejecuta en Ayacucho, Huanuco, Huancavelica y Apurímac, siendo el monto de la transferencia de US \$ 30 aproximadamente por familia.

SIGLAS

(AFEET - Perú) - Asociación de Ejecutivas de Empresas Turísticas del Perú
(AIEPI) - Atención de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia
(CADEP) - Centro Andino de Educación y Promoción
(CDN) - Convención de los Derechos del Niño
(CESVI) - ONG Cooperación y Desarrollo
(CI) – Centros Iniciales
(CIAS) - Comisión Interministerial de Asuntos Sociales
(CNA) - Código de los Niños y Adolescentes
(CEDIS) - Comisión Especial de Estudios sobre Discapacidad
(CEIS) - Centros de Educación Inicial
(CEM) - Centro de Emergencia Mujer
(CJDR) - Centros Juveniles de Diagnostico y Rehabilitación
(CONADIS) - Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
(CPETI) Comité Directivo para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil
(DINNA) - Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes.
(DNA) - Defensorías de los Niños y Adolescentes
(DNI) - Documento Nacional de Identidad
(DINEBI) - Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural
(DRES) - Dirección Regional de Educación
(DIRINCRI) - Dirección de Investigación Criminal.
(EBI) - Educación Bilingüe Intercultural
(ECPAT) - End Child Prostitution, Child Pornography, And Trafficking Of Children For Sexual Purposes
(EDEGEL) - Empresa de Generación Eléctrica de Lima
(ENDES) - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
(FONCODES) – Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social.
(GIN) - Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño
(INEI) - Instituto Nacional de Estadística e Informática.
(INABIF) - Instituto Nacional de Bienestar Familiar
(IPEC) - Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
(JICA) - Agencia de Cooperación Internacional de Japón
(MAMIS) - Módulos de Atención al Maltrato Infantil en Salud
(MED) - Ministerio de Educación
(MIMDES) - Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
(MINCETUR) - Mincetur de Comercio Exterior y Turismo
(MINEDU) - Ministerio de Educación
(MININTER) - Ministerio del Interior
(MINSAL) - Ministerio de Salud
(MINTRA) - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
(NBI) - Necesidades Básicas Insatisfechas
(ONGs) - Organismo No Gubernamentales
(ONU) - Organización de las Naciones Unidas
(OSI) - Oficina de Sistemas de Información
(OIT) - Organización Internacional del Trabajo
(PBI) - Producto Bruto Interno
(PACFO) - Programa de complementación Alimentario para Grupos de Mayor Riesgo
(PROMARN) - Programa de Alimentación y Nutrición dirigido al Menor en Estado de Abandono y Riesgo Nutricional.
(PANFAR) - Programa de Alimentación y Nutrición a la Familia de Alto Riesgo.
(PASA) - Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria
(PNAIA) - Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia
(PEC) - Programa Educadores de Calle

(PER 4808) - Proyecto Asistencia Alimentaria a Niños - preescolares y de Educación Primaria en Áreas Rurales.

(PROMUDEH) - Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Social – En la actualidad MIMDES

(PNP) - Policía Nacional del Perú

(PRONAA) – Programa Nacional de Asistencia Alimentaria

(PRONOEIS) -Programa No Escolarizado de Educación Inicial

(PROPOLI) - Programa de Lucha contra la Pobreza en Zonas Urbanas.

(PNCVFS) - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

(PNWW) - Programa Nacional Wawa Wasi

(RENIEC) - Registro Nacional de Identidad y Estado Civil

(SCA) - Sistema de Control de Alimentos

(SIAF) - Sistema Integrado de Administración financiera

(SIE) - Servicio de Inteligencia del Ejército

(SIS) - Seguro Integral de Salud

(SIOP) - Sistema Integrado de Operaciones

(SOA- Rímac) - Servicio de Orientación al Adolescente.

(SRAI) - Sistema de Reinserción del Adolescente Infractor

(UNICEF) - Fondo de las Naciones Unidas para La Infancia

(TAREA) - Asociación de Publicaciones Educativas

(TARGA) - Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad.

(TIC) - Tecnologías Informáticas en Comunicación.

(UGES) - Unidades de Gestión Educativa

Anexo 1³¹

Gasto público según función 1/

Millones de nuevos soles de 1994

Función	2000	2001	2002	2003	2004	2005*
Administración y Planeamiento - Administración de Deuda Externa e Interna	4,522.9	4,372.2	4,605.9	5,837.4	5,754.2	7,078.2
Asistencia y Previsión Social - Previsión Cesante y Jubilado	3,245.2	4,099.1	4,710.2	4,604.5	4,905.4	4,894.1
Educación y Cultura	3,492.6	3,469.3	3,830.0	4,110.8	4,428.8	4,261.4
Defensa y Seguridad Nacional	58.7	3,082.0	2,867.8	2,991.8	2,848.5	2,870.5
Salud y Saneamiento	1,723.4	1,925.7	2,042.9	2,036.6	2,231.3	2,104.5
Administración y Planeamiento - Resto	1,508.7	1,365.9	954.5	915.0	1,035.1	805.2
Transporte	901.6	805.4	771.6	922.5	938.3	752.8
Asistencia y Previsión Social - Resto	1,045.7	1,037.1	802.6	2,353.8	763.6	656.2
Justicia	458.1	482.5	508.2	582.4	619.7	601.0
Agraria	817.7	747.2	664.7	558.6	538.4	481.3
Relaciones Exteriores	244.1	235.1	224.3	251.5	219.6	219.4
Energía y Recursos Minerales	173.3	164.4	91.0	162.3	155.8	171.9
Trabajo	30.1	23.4	99.5	168.8	160.9	136.9
Legislativa	160.8	156.3	165.9	160.1	132.6	129.6
Vivienda y Desarrollo Urbano	96.4	76.8	70.8	70.7	71.7	123.0
Industria, Comercio y Servicios	81.1	68.3	64.6	72.9	99.6	97.7
Comunicaciones	42.6	29.0	23.5	44.9	38.0	59.3
Pesca	65.6	74.3	65.3	60.6	56.7	57.4
Gasto Total	18,668.5	22,214.1	22,563.0	25,905.3	24,998.0	25,500.4
% del gasto destinado a Educación y Cultura	18.7	15.6	17.0	15.9	17.7	16.7
% del gasto destinado a Salud y Saneamiento	9.2	8.7	9.1	7.9	8.9	8.3
% del gasto destinado a Asistencia y Previsión Social – Resto	5.6	4.7	3.6	9.1	3.1	2.6
% en los tres rubros	27.9	24.3	26.0	23.7	26.6	25.0

Fuente: SIAF

* Monto presupuestado

1/ Para el 2004 y 2005 sólo se considera el Gobierno Nacional y Regional.

Fuentes:

- Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), Pagina Web: www.bcrp.gob.pe
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Página Web: www.mef.gob.pe
- Sistema Integrando de Administración Financiera del Sector Público (SIAF), Página Web: <http://transparencia-economica.mef.gob.pe/index.asp>

³¹ Tomado de: Infancia, Deuda y Presupuesto, Gasto público en Educación, Salud y Nutrición de niños, niñas y adolescentes (2000-2005). Ismael Muñoz Portugal

-
- i D.S. N° 049-2002-PCM
 - ii Ley N° 27751
 - iii Ley N° 28530 del 25.05.05
 - iv Ley No. 27654 del 25.01.02
 - v D.S. N° 014-2002-MIMDES
 - vi N° 28487 - 11.04.05)
 - vii R.M. N° 0519-2004-IN - 05.04.04
 - viii Resolución de Fiscalía de la Nación N° 1419-2004-MP-FN del 19.10.04
 - ix R.M. N° 0518-2004-IN del 23.03.04
 - x D.S. N° 009-2005-MIMDES del 15.09.05
 - xi Ley No. 27741
 - xii Ley N° 28542 del 16.06.05
 - xiii D.S. N° 005-2004-MIMDES del 15.09.04
 - xiv D.S.N° 0065-2004-MIMDES del 15.10.04.
 - xv Ley N° 28048
 - xvi R.M.N° 668-2004-SA
 - xvii R.M. N° 536-2005/MINSA del 18.07.05
 - xviii Ley N° 28459 del 09.01.05
 - xix Resolución Jefatural N° 243-2002-JEF/RENIEC
 - xx Resolución Jefatural N° 012-2004-JEF/RENIEC del 30.01.04, Resolución Jefatural N° 744-2004-JEF/RENIEC del 12.11.04 y Resolución Jefatural N° 248-2005-JEF/RENIEC
 - xxi Resolución Jefatural N° 224-2005-JEF/RENIEC del 29.01.05
 - xxii Resolución Jefatural N° 772-2005-JEF/RENIEC del 15.07.05
 - xxiii Resolución Jefatural N° 840-2005-JEF/RENIEC del 16 y 17.08.05.
 - xxiv aprobado por Resolución Defensorial N° 023-2003/DP del 26.06.03)
 - xxv Directiva N° 001-2004-INABIF-GG y Gerencia General N° 195-INABIF del 06. 07. 04
 - xxvi Resolución Ministerial N° 181-2005-MIMDES del 01.04.05
 - xxvii Ley N° 28439 del 28.12.04
 - xxviii D.S. N° 007-2005-SA
 - xxix R.M.N° 126-2004-MINSA del 06.02.04
 - xxx R.M. N° 610-2004/MINSA del 18.06.04
 - xxxii Ley N° 28314
 - xxxiii D.S. N° 007-2005-SA
 - xxxiiii Ley N° 27932
 - xxxiv D.S. N° 049-2002-PCM
 - xxxv Ley N° 27751
 - xxxvi Ley N° 28530 del 25.05.05
 - xxxvii Ley N° 27657
 - xxxviii D.S. N° 003-2002-SA
 - xxxix Ley N° 27660
 - xl R.M. N° 1014-2002-SADM
 - xli R.M. N° 437-2005/MINSA del 10.06.05
 - xlvi R.M. N° 457-2005/MINSA del 20.06.05
 - xlvi R.M. N° 509-2005/MINSA del 06.07.05
 - xlvi R.M. N° 598-2005/MINSA del 05.08.05
 - xlvi R.M. N° 633-2005/MINSA del 24.08.05
 - xlvi Ley N° 27450

-
- xlvi R.M. N° 084-2005-MINSA del 07.02.05
xlviii Directiva N° 003-2004-OPTUPI-ED
xlix Ley N° 28044
I D.S. N° 27558
li D.S. N° 001-2003-ED
lii Ley N° 27818
liii Ley N° 28495
liv D.S. N° 008-2005-TR del 30.09.05
lv R.S. N° 018-2003-TR
lvi D.S. N° 008-2005-TR
lvii Resolución Administrativa N° 246-2004-GG-PJ
lviii Ley N° 27802
lix N° 018-2004-OPTUPI-ED
lx Ley N° 27408 del 24.01.01
lxi D.S. N° 062-2004-PCM
lxii Ley N° 28251
lxiii Ley N° 28119.
lxiv R.M. N° 624-2005-MIMDES del 22.09.05
lxv Ley N° 27637
lxvi Mediante R.M. N° 647-2005-MIMDES del 29.09.05
lxvii Ley 28119
lxviii Red Nacional contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes Ahora; Red contra el maltrato y el abuso de niñas, niños y adolescentes; Red para la prevención y atención de la violencia familiar, sexual y género de Loreto.
lxix Mediante Ley N° 28330 del 14.08.04
lxx Ley N° 27409
lxxi D.S. N° 010-2005-MIMDES del 23.10.05.
lxxii Ley N° 28179 del 24.02.04.
lxxiii D.S. N° 003-2005-MIMDES del 06.02.05
lxxiv R.L. N°28152 del 06.01.04 y D.S. N° 020-2004-RE del 27.02.04
lxxv
lxxvi D.S.N° 002-2004-IN (20.02.04)
lxxvii Ley N° 28022 del 11.07.03
lxxviii Resolución Administrativa N° 032-2003-CE-PJ del 09.04.03
lxxix R.M. N° 535-2005-MINSA del 18.07.05
lxxx Se trabaja en el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y regionales para la promoción del desarrollo y para la prestación de servicios a la población; en el aseguramiento financiero sano y equilibrado de la descentralización a través de la provisión de recursos a los gobiernos regionales y locales; en la transferencia de fondos, programas, proyectos y competencias sectoriales a gobiernos regionales y locales; en el desarrollo de zonas estratégicamente seleccionadas en función de sus recursos potenciales para contener el deterioro de ciertas áreas territoriales críticas e impulsar la competitividad regional para reestructurar el mapa productivo del país; en la promoción de los procesos de integración territorial y la conformación de regiones económicamente viables; en la participación de la sociedad civil en la gestión y vigilancia del desarrollo local y regional.